



Agencia Nacional de Contratación Pública



Colombia Compra Eficiente

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN SG-SST 2021

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

DEL 01 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Director General

José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General

Claudia Ximena López Pareja

Subdirector de Negocios

Andrés Ricardo Mancipes González

Subdirector de Gestión Contractual

Jorge Augusto Tirado Navarro

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

Catalina Pimienta Gomez

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Rigoberto Rodríguez Peralta

Asesor Económico

Steven Orozco Rodríguez

Asesor Jurídico

Juan David Marín López

Asesora Comunicaciones

Fabiana de la Espriella Salcedo

Asesor Subdirección IDT

Juan Camilo Arango Medina

Asesora Planeación

Karina Blanco Marín

Asesora Control Interno

Judith Gómez Zambrano

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	4
3.	MARCO NORMATIVO	4
4.	EVALUACIÓN DEL SG-SST 2021.....	6
5.	PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2021	8
5.1.	Evaluación SG-SST	8
a.	Plan Anual de trabajo.....	8
b.	Documentación SG-SST.....	9
c.	Gestión Comités del SG-SST	9
d.	Higiene y seguridad industrial	9
e.	Plan de prevención y preparación ante emergencias.....	10
f.	Programa capacitación SST	10
g.	Medicina Preventiva y del Trabajo	10
h.	Verificación del SG-SST	11
i.	Mejoramiento del SG-SST	11
6.	RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.....	13
7.	POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST	15
8.	AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST	17
9.	ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	17
10.	AUSENTISMO LABORAL.....	19
10.1.	AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA.....	19
11.	INDICADORES	20
11.1.	SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES	20
12.	FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES.....	21
12.1.	MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD.....	22
12.2.	INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL	22
13.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR	23
14.	NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE.....	25
15.	PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	27
15.1.	CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS.....	28
15.2.	SIMULACRO DE EMERGENCIAS	29
16.	INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	32
16.1.	REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS.....	33

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 2 de 74



17.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST	34
17.1.	INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.....	34
17.2.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST	35
18.	COMITÉS DEL SG-SST.....	37
18.1.	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.....	37
18.2.	DIVULGACIONES Y SOCIALIZACIONES	38
18.3.	QUEJAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE CONFLICTO	40
18.4.	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	41
18.5.	BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS	42
19.	CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	42
19.1.	MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES	43
	Confort térmico.....	43
a.	Iluminación	44
	ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES	46
1.1	ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	47
1.2	VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.....	49
1.3	ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P	49
1.4	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA.....	53
20.	RIESGO PSICOSOCIAL	58
20.1	DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL TOTAL DE FACTORES PSICOSOCIALES	60
21.	SEMANA DE LA SALUD.....	63
22.	MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19.....	67
23.	PAUSAS ACTIVAS	69
24.	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST	71
25.	GESTIÓN DEL CAMBIO	72
26.	MEJORAMIENTO CONT	73
27.	INICIO DEL SG-SST	73
28.	CONCLUSIONES	73



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- está comprometida con la promoción y prevención de la salud de los colaboradores, por ello estableció los lineamientos para la planeación, ejecución, verificación y actuación mediante la prevención y control de enfermedades, investigación de accidentes, mitigación de riesgos que ponen en peligro la seguridad de las personas dentro de su ambiente de trabajo, así como la generación de ambientes y condiciones seguras.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST desarrollado en la vigencia 2021 se enfocó en preservar, mantener y mejorar la salud de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, estimulando la formación de una cultura en seguridad, prevención y el auto cuidado, acorde con la normatividad vigente y el mejoramiento continuo del Talento Humano. En cumplimiento de la normatividad vigente, Resolución 312 del 13 febrero 2019 y Decreto 1072 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” del Ministerio de Trabajo, dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, se realizaron seguimientos a la implementación observándose importantes avances, en pro del mejoramiento continuo y de las condiciones de laborales y el bienestar integral de los colaboradores.

Desde inicios de la vigencia 2020 la Organización Mundial de la Salud OMS informó que el brote del nuevo coronavirus COVID-19 alcanzó en cifras de propagación el estado de una pandemia, es así que pidió a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio, esta coyuntura afecta de manera acelerada la salud no solo de los colombianos sino de todo el mundo, por tal razón, en estos momentos Colombia vive una situación de alto riesgo.

Por esta razón, las Entidades Estatales adoptaron medidas de prevención y mitigación para evitar la propagación del virus COVID-19, y es un asunto de gran interés en todos los sectores y fue prioridad de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, proteger a los colaboradores en los efectos que puede generar el desarrollo de sus actividades laborales.

En cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Artículo 2.2.4.6.8 e independiente del tamaño de la empresa, debe adelantar una revisión del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo [SG-SST], la cual debe realizarse por lo menos una [1] vez al año, de conformidad con las modificaciones en los procesos, resultados de las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión debe determinar en

qué medida se cumple con la política y los objetivos de seguridad y salud el trabajo y se controlan los riesgos. La revisión no debe hacerse únicamente de manera reactiva sobre los resultados [Estadísticas sobre accidentes y enfermedades, entre otros], sino de manera proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en seguridad y salud en el trabajo”. Por lo anterior, se presentan los resultados del desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ANCP-CCE vigencia 2021, con el objetivo de establecer el grado de implementación, así como el desempeño y establecer las acciones necesarias que aporten a la mejora y continuidad de este.

2. ALCANCE

Mediante este informe de gestión se busca medir el cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, así mismo diseñar estrategias y medidas para la implementación total del sistema de acuerdo a los requerimientos y normatividad legal vigente, de igual forma generar acciones para garantizar la participación activa de todos los niveles de la Agencia, para que el proceso se ejecute y se cumplan con los objetivos cuya finalidad son la detección temprana de riesgos, mitigación de los mismos, prevención de incidentes, accidentes, condiciones inseguras, enfermedades de origen laboral y garantizar un ambiente de trabajo seguro y óptimo para los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -.

3. MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Normas y Guías donde se fundamenta el Sg-SST

Norma	Descripción
Ley 9 de 1979	Código Sanitario Nacional, expedido por el Ministerio de Salud, “Por el cual se dictan medidas sanitarias a todo lugar de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de la organización.”
Resolución 2400 de 1979	“Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.
Resolución 614 de 1984	Expedida por la Presidencia de la República “por el cual se determinan las bases para la organización y administración de la salud ocupacional en el país.”
Resolución 2013 de 1986	Expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, “Por el cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités paritarios en los lugares de trabajo.”
Resolución 1016 de 1989	“Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleados en el país”.
Decreto ley 1295 de 1994	“Por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
Resolución 2346 de 2007	Expedida por el Ministerio de la Protección Social, “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.”
Resolución 1401 de 2007	“Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
Resolución 2646 de 2008	Expedida por el Ministerio de la Protección social, “Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.”

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 5 de 74



Ley 1562 de 2012	Expedida por el Congreso de la República “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.”
Resolución 652 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo; “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.
Resolución 1356 de 2012	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Decreto 1072 de 2015	“Por medio de la cual se expide el Decreto Único del Sector Trabajo” Capitulo 6 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Resolución 312 de 2019	Expedida por el Ministerio de Trabajo sobre conformación del Comité de Convivencia Laboral, donde se modifica la Resolución 652 de este mismo año.
Resolución 2404 de 2019	Por la cual se adopta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, la guía técnica general para la promoción, prevención e intervención de los factores psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
Resolución 666 de 2020	Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
Resolución 223 de 2021	Por medio de la cual se modifica la resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico
Actos administrativos internos	
Resolución 044 de 2021	Por la cual se conforma el comité de convivencia laboral en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 285 de 2021	Por la cual se conforma el comité de emergencias en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
Resolución 350 de 2021	Por la cual se establece la conformación de Brigada de Emergencias en la Agencia de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 0039 de 2020	Por medio de la cual se adopta el Reglamento de Higiene y Seguridad industrial de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
Resolución 309 de 2021	Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022”.
Resolución 099 de 2020	“Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social”.

La revisión del estado de la implementación del SG-SST de la ANCP-CCE de acuerdo con los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de trabajo, generó actualizaciones de documentos requeridos en términos técnicos y metodológicos, siguiendo los lineamientos MIPG así:

- **Caracterización del proceso de gestión del talento humano CCE-GTH-CP-01:** Gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público fortaleciendo el liderazgo, competencias, valores públicos, el conocimiento individual, desarrollo profesional, clima laboral y los aspectos asociados a la seguridad y salud en el trabajo para la consecución de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la misión institucional de la ANCP-CCE.
- **Procedimiento de Exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06:** Establecer las directrices para la realización de los exámenes médicos ocupacionales de los funcionarios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, identificando el estado de salud previo al ingreso, durante el desempeño



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

- del cargo, y en el momento del retiro, para determinar las condiciones de salud y mejorar su calidad de vida.
- **Procedimiento de reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo CCE-GTH-PR-07:** Establecer los lineamientos para el reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, para dar cumplimiento a la normatividad legal vigente.
 - **Procedimiento Gestión del cambio CCE-GTH-PR-08:** Establecer un lineamiento que le permita a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo, que puedan generar los cambios internos o externos de una forma planificada con el fin de disminuir o mitigar los efectos generados.
 - **Procedimiento para identificar y evaluar especificaciones en SST CCE-GTH-PR-09:** Establecer los lineamientos necesarios y suficientes que le permitan a la Agencia la identificación y evaluación de los requisitos específicos que deben cumplir los productos y servicios que se adquieran y que tengan efecto en el normal desarrollo y cumplimiento del SG-SST.
 - **Manual del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:** Implementar las acciones y actividades asociadas al SG-SST, garantizando las condiciones de Seguridad y salud de los colaboradores durante el desarrollo de sus actividades, identificando, evaluando, interviniendo y controlando, los riesgos a los cuales se ven expuestos, con el fin de evitar la presencia de accidentes e incidentes, enfermedades y otras situaciones que puedan afectar su calidad de vida.
 - **Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias:** Desarrollar un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias que permita a todo el personal que se encuentre en las instalaciones la Agencia Nacional de contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, desarrollar habilidades y destrezas en el manejo integral de las emergencias mediante la utilización de estrategias organizadas y normalizadas, las cuales permitan una eficaz actuación en la prevención y atención oportuna de las mismas y así salvaguardar la integridad de los colaboradores y visitantes de la Entidad.

4. EVALUACIÓN DEL SG-SST 2021

Para el mes de diciembre 2021 junto con el acompañamiento del asesor de la ARL Colmena se realizó la Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante el formato establecido por el Ministerio de Trabajo en la Resolución 312 de 2019 obteniendo como resultado el 99%, interpretado como aceptable, así mismo conforme a esta evaluación se propusieron actividades con el fin de mantener la mejora continua en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual se estableció en el plan de trabajo anual del SG-SST 2022.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 7 de 74

Cabe resaltar que para el periodo de junio 2021 la ANCP-CCE realiza la evaluación de control y seguimiento al sistema, obteniendo como resultado el 97%, siendo así que durante el segundo semestre del año en vigencia la entidad a través de sus gestiones logró subir el 2% de cumplimiento, alcanzando para diciembre el 99%.

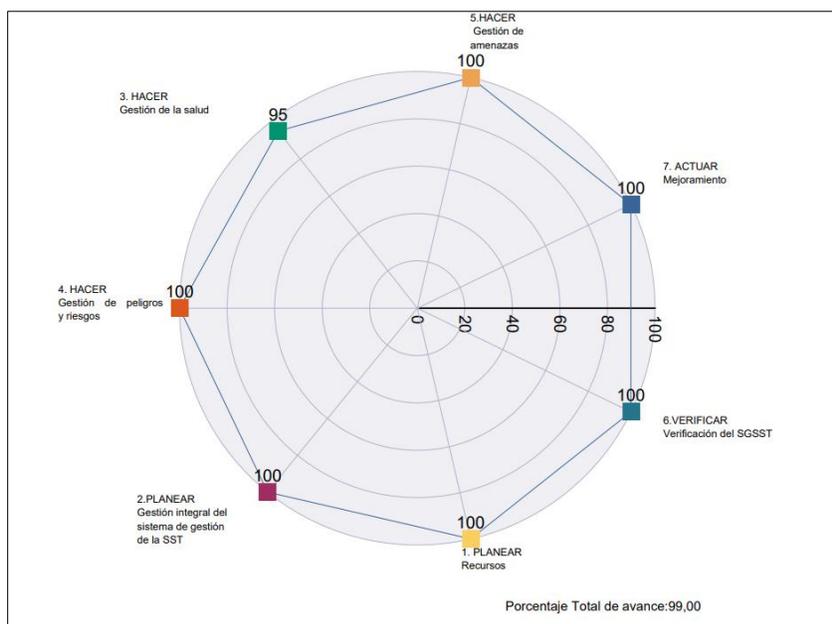
Analizando los datos de trazabilidad de las evaluaciones del sistema se puede evidenciar la evolución en el proceso de mejora continua así: 2018 el 68,5%; 2019 el 87%, 2020 99%, 2021 99%.

Tabla 2. Resultados evaluación SG-SST Dic 2021

Estándar	Valor en el Estándar (Res. 312 de 2019)	Resultado de la Entidad
Recursos	10%	10%
Gestión integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	15%	15%
Gestión de la salud	20%	19%
Gestión de peligros y riesgos	30%	30%
Gestión de amenazas	10%	10%
Verificación del SG-SST	5%	5%
Mejoramiento	10%	10%

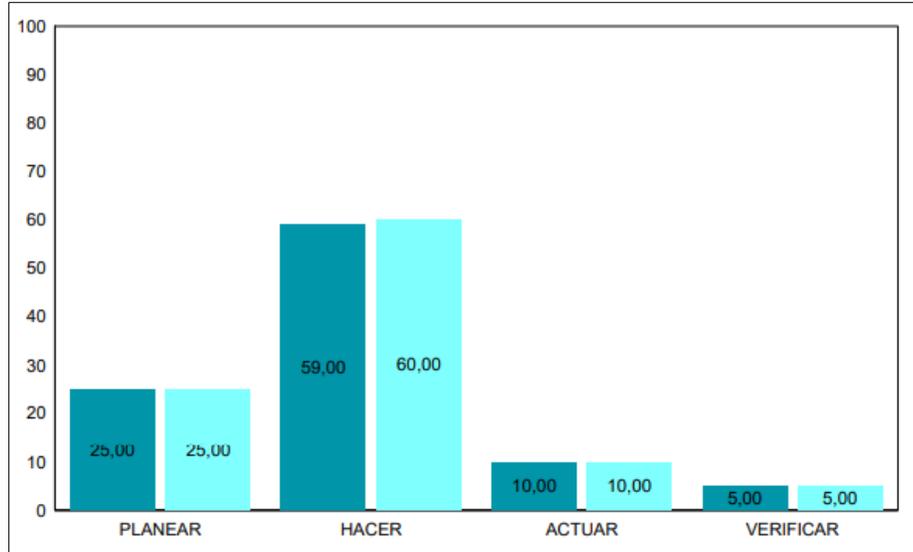
Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Imagen 1. Avance de la evaluación estándares mínimos



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

Imagen 2. Resultados Estándares mínimos Sg-SST



Fuente: Informe de autoevaluación estándares mínimos del SG-SST.

5. PLAN DE TRABAJO DE SG-SST 2021

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 se realizó conforme a los requisitos legales aplicables en materia de SST, las necesidades de la entidad, sus colaboradores, los resultados de la evaluación inicial al SG-SST establecida en el Artículo 2.2.4.6.16 del Decreto 1072 de 2015, orientado para el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, proteger la seguridad y salud de los colaboradores, y sensibilizar en el autocuidado, durante la vigencia se desarrollaron:

5.1. Evaluación SG-SST

Evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo 2021 corte diciembre. Definir el plan de acción para los estándares no cumplidos, generando las respectivas acciones para su cumplimiento.

a. Plan Anual de trabajo

- Plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo año 2021.
- Plan de trabajo ARL con seguimiento

b. Documentación SG-SST

- Revisión y comunicación política prevención del consumo de tabaco, alcohol y drogas
- Revisión, actualización y comunicación política de Seguridad y salud en el trabajo
- Objetivos SST
- Revisión y divulgación del Reglamento de higiene y Seguridad Industrial
- Conservación de la información documentada que soporte el SG-SST
- Revisión y actualización matriz legal SST
- Revisión y actualización matriz identificación de peligros y valoración del riesgo
- Socialización matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo IPVR
- Revisión y comunicación manual de funciones y responsabilidades SST
- Actualización documento designación responsable SG-SST
- Apoyo en la elaboración de procesos contractuales para el SG-SST
- Procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST
- Divulgación del procedimiento de gestión del cambio
- Seguimiento afiliación ARL de los colaboradores

c. Gestión Comités del SG-SST

- Convocatoria, inscripciones, votaciones para la conformación del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST
- Reuniones mensuales COPASST
- Informe final Gestión COPASST
- Formación al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Revisión vigencia de la conformación del Comité de Convivencia Laboral
- Reuniones trimestrales Comité Convivencia Laboral
- Elaboración de informes trimestrales de gestión a la dirección general
- Informe final de Gestión del Comité de Convivencia Laboral
- Formación a Comité de Convivencia Laboral
- Campaña tips de prevención acoso laboral
- Divulgación del instructivo interno reporte y tratamiento de presuntos casos acoso laboral

d. Higiene y seguridad industrial

- Ejecución programa de saneamiento básico
- Ejecución inspecciones de seguridad
- Realización de las inspecciones generales, botiquín, extintores y elementos de seguridad
- Divulgación del instructivo de reporte de actos y condiciones inseguras

- Gestión de reporte de actos y condiciones inseguras
- Divulgación procedimiento reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo
- Reporte información indicadores de severidad, frecuencia, prevalencia y mortalidad
- Divulgación lecciones aprendidas de incidentes y accidentes de trabajo
- Informe estadístico de accidentes, incidentes de trabajo y enfermedad laboral
- Presentación soportes de los elementos de protección personal EPP

e. Plan de prevención y preparación ante emergencias

- Revisión y actualización plan de prevención y preparación ante emergencias
- Análisis de vulnerabilidad
- Socialización procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Actualización videos informativo en caso de emergencia
- Simulacro de emergencias
- Verificación de la brigada de emergencia y comité de emergencias
- Capacitación y Formación COE y brigadistas
- Pista entrenamiento Brigadistas
- Reuniones comité de emergencia y brigadistas
- Realización informe de gestión final de comité de emergencia
- Mantenimiento, recarga de extintores y dotación botiquines
- Mantenimientos sistemas de alarmas cintra incendio

f. Programa capacitación SST

- Plan capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo de inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo
- Desarrollo capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo
- Curso 50 horas SSG-SST

g. Medicina Preventiva y del Trabajo

- Exámenes médicos ocupacionales ingreso, periódico y retiro
- Revisión y seguimiento conceptos médicos laborales
- Notificación funcionarios resultados EMO
- Informe diagnóstico de salud de los EMO
- Revisión exámenes médicos ocupacionales contratistas
- Ausentismo laboral por incapacidad médica
- Profesiograma de la entidad
- Semana de la salud

- Promoción, prevención y control del riesgo biológicos, a través de los protocolos de bioseguridad COVID-19
- Campaña prevención cáncer de seno
- Campaña sobre peso y obesidad
- Actualización del profesiograma
- Actividades promoción y prevención de la salud
- Campañas y actividades estilos de vida saludable
- Actualización perfil sociodemográfico
- Seguimiento casos de enfermedad laboral
- Programas y/o actividades prevención en riesgo biomecánico
- Programa y actividades pausas activas
- Orientación ergonómica
- Campaña siete (7) pasos para puesto de trabajo saludable
- Programa y/o actividades en cuidado visual
- Actividades en promover hábitos saludables en el trabajo
- campaña sensibilización prevención consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas
- Taller contra el consumo de sustancias psicoactivas – alcohol
- Programa y actividades en intervención de riesgo psicosocial
- Aplicación y seguimiento medición de riesgo psicosocial

h. Verificación del SG-SST

- Indicadores de estructura, impacto y resultado
- planificación de la auditoria por el COPASST
- Auditoría interna del SG-SST
- Revisión por la dirección
- Rendición de cuentas

i. Mejoramiento del SG-SST

- Información a los comités de apoyo de los resultados obtenidos
- Acciones correctivas, preventivas y de mejora

El plan del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo fue publicado en la página de la entidad firmado por las partes, socializado con el COPASST y con los colaboradores por medio de correo institucional y en la página web. Durante la ejecución de las actividades establecidas en el plan, se generaron evidencias de cumplimiento las cuales existen en papel, medio magnético, electrónico, fotografías o una combinación de estos. El plan de trabajo cumplió con el **99.6%** de ejecución del cronograma de actividades desarrollado



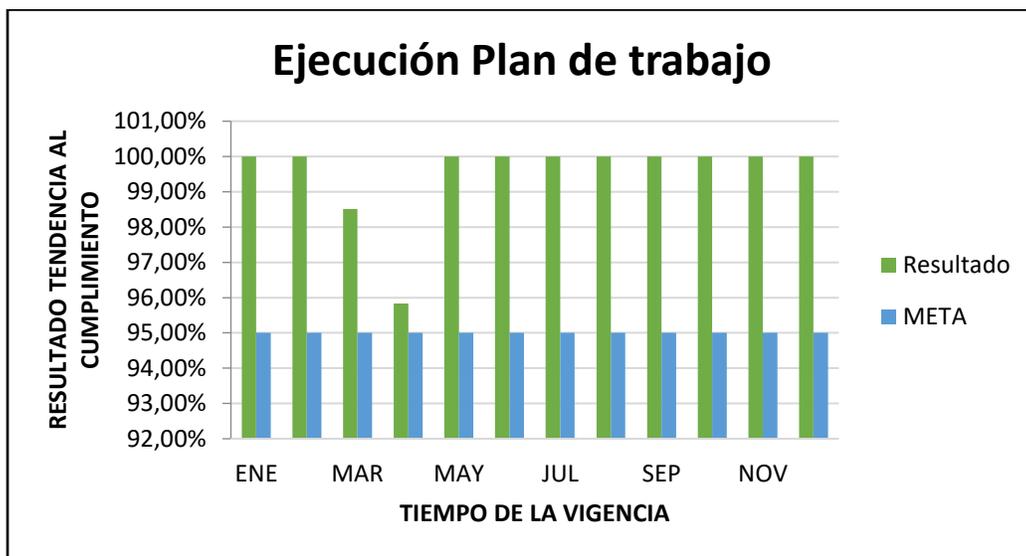
mensualmente en forma consecutiva. En total se tenían planificadas 100 actividades principales, las cuales se ejecutaron, siendo unas después de la fecha programada, aclarando que el desarrollo de las actividades se encontraba sujetas a disposición presupuestal, fechas y proveedores. A continuación, se relacionan el número de actividades y resultados desagregados por mes.

Tabla 3. Seguimiento plan de trabajo SG-SST

PERIODO	META	Numerador	Denominador	Resultado	Tolerancia Cumplimiento
ENE	95%	26	26	100,00%	Sobresaliente
FEB	95%	32	32	100,00%	Sobresaliente
MAR	95%	66	67	98,51%	Sobresaliente
ABR	95%	23	24	95,83%	Sobresaliente
MAY	95%	25	25	100,00%	Sobresaliente
JUN	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
JUL	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
AGO	95%	24	24	100,00%	Sobresaliente
SEP	95%	28	28	100,00%	Sobresaliente
OCT	95%	30	30	100,00%	Sobresaliente
NOV	95%	30	30	100,00%	Sobresaliente
DIC	95%	23	23	100,00%	Sobresaliente

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2021

Imagen 3. Ejecución plan de trabajo SG-SST



Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2021

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021
Página 13 de 74

Adicionalmente durante la vigencia se desarrollaron de actividades y acciones de prevención, mitigación y control frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, entre las cuales están las medidas en los ambientes laborales, señalización preventiva e informativa de la COVID-19, medidas organizacionales frente a modalidades de trabajo y aglomeración de personas, identificación de los elementos de protección de bioseguridad para el desarrollo de las labores de los colaboradores, campañas de promoción y prevención frente al tema, disposición de recursos para la higiene, reporte de novedades a la ARL modalidad de trabajo en casa vigentes.

Imagen 4. Documento plan de trabajo SG-SST 2021

No completado		Completado Parcial												Completado total											
ACTIVIDAD		OBJETIVO	META	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	ETAPA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ESTADO	EVIDENCIA	RECURSOS	NUMEROS DE REGISTRO	OBSERVACIONES		
Evaluación SG-SST	Realizar la evaluación que permita medir el estado del SG-SST de acuerdo con la normativa 2020 de 2020	Realizar la evaluación del SG-SST de acuerdo con la normativa 2020 de 2020	Realizar la evaluación del SG-SST de acuerdo con la normativa 2020 de 2020	Evaluación del estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con los estándares establecidos en el momento 2020 de 2020 (normativa 2020 de 2020)	Responsable SG-SST	P														Documento a partir de evaluación del SG-SST reportado por la plataforma de la ARL	Tecnológicos Humanos	2.3 Evaluación inicial del Sistema de Gestión	Se realiza la evaluación en 03 de junio 2021 a 15 de diciembre 2021, obteniendo como resultado del 39%		
	Elaborar y aprobar el plan de acción de mejora resultado de la evaluación del SG-SST de los establecimientos	Elaborar el plan de acción de mejora	Elaborar y aprobar el plan de acción de mejora	Elaborar y aprobar el plan de acción de mejora de acuerdo con la normativa 2020 de 2020	Responsable SG-SST	P														Documento Plan de acción de mejora y seguimiento de cumplimiento	Tecnológicos Humanos	Des 1072 de 2016 - Artículo 2.2.4.6.15	Se realiza en junio el seguimiento de cumplimiento del plan de acción, siendo presentado los resultados en el comité del programa de junio		
Plan anual de trabajo 2022	Elaborar el plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye actividades, responsables, cronograma 2022	Elaborar el plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye actividades, responsables, cronograma 2022	Elaborar el plan de trabajo para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual incluye actividades, responsables, cronograma 2022	Plan de trabajo SG-SST aprobado, ejecutado y aprobado por los responsables de acuerdo con la normativa 2020 de 2020	Responsable SG-SST	P														Plan de trabajo 2022 firmado y publicado	Humanos	2.4 Plan de trabajo anual			
	Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la ARL	Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la ARL	Elaborar el plan de trabajo de la Entidad con la ARL	Plan de trabajo de la Entidad con la ARL, con respectivos responsables	Responsable SG-SST / Lda Fm DSI Cultura	P														Documento a cargo de nómina	Tecnológicos Humanos	Des 1072 de 2016 art. 2.2.4.6.17	El plan de trabajo de la Entidad con la ARL, con respectivos responsables		
	Realizar la actualización de la política de promoción del consumo de alcohol, bebidas y drogas prohibidas de ingerir y está en el trabajo, y el plan de trabajo del SG-SST en concordancia con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Realizar la actualización de la política de promoción del consumo de alcohol, bebidas y drogas prohibidas de ingerir y está en el trabajo, y el plan de trabajo del SG-SST en concordancia con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Realizar la actualización de la política de promoción del consumo de alcohol, bebidas y drogas prohibidas de ingerir y está en el trabajo, y el plan de trabajo del SG-SST en concordancia con la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021	Revisar, actualizar el sistema y permitir la política y reportar con los trabajadores a COPASST, mediante los médicos, así como publicarlo en canales físicos y virtuales, educación y sensibilización. Los documentos deben estar actualizados y firmados	Responsable del SG-SST	P														Documento Firmado por el Director General y Comité de evaluación	Humanos Tecnológicos	2.11 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo 2.11.1 Normas de SST	Acto COPASST febrero 2021, en relación con la política de promoción del consumo de alcohol, bebidas y drogas prohibidas de ingerir y está en el trabajo, y el plan de trabajo del SG-SST. En la reunión de marzo, se realizó la revisión de la política de promoción del consumo de alcohol, bebidas y drogas prohibidas de ingerir y está en el trabajo, y el plan de trabajo del SG-SST. Se realizó la revisión por la Dirección, después de como respecto la conformidad de los trabajos realizados		

Fuente: Informe seguimiento cronograma plan trabajo SG-SST 2021

6. RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y HUMANOS.

Para el desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST del año 2021, se ejecutó un presupuesto total de \$34.035.309, lo que evidencia el compromiso de la Dirección General con la implementación del sistema, indicando que para el año se presentaron novedades tomándolas como gestión del cambio y la coyuntura de la pandemia por el COVID-19, en el siguiente cuadro se detalla la distribución de los recursos

Tabla 4. Recursos SG-SST

Recurso	Actividad	Objeto del contrato	Valor
Humano	CCE-206-5-2021 Servicios profesionales	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de detección y alarma contra incendio de la Agencia Nacional de	\$ 4.504.138,10

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA
DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 14 de 74



		Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	
Físico	OC 81597	Contratar la adquisición de chalecos y radio teléfonos para la brigada de emergencias de la ANCP CCE.	\$ 3.421.730
Físico	OC 81098	Contratar la adquisición de dotación de vestuario (calzado- vestido) para un (1) funcionario de la ANCP CCE	\$ 950.691
Humano	CCE-089-5-2021 Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios de salud para realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de egreso a los funcionarios públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente	\$ 12.004.500
Humano	CCE-170-5-2021 Servicios profesionales	Contratar la prestación de servicios para realizar el mantenimiento (revisión y recarga) a todo costo de los extintores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-.	\$ 660.000
Humano	CCE-219-5-2021 Servicios Profesionales	Contratar la prestación de servicios para la realización de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico en la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- contempladas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en marco del Decreto 1072 de 2015	\$ 4.635.050
Humano	CCE-247-5-2021 Servicios Profesionales	Contratar los servicios profesionales para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial en los servidores públicos de Colombia Compra Eficiente en la vigencia 2021, en cumplimiento a la Resolución 2646	\$ 2.680.000



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

		de 2008 del Ministerio de la Protección Social.	
Físico	OC 77052	La adquisición y suministro de elementos de protección personal (mascarilla desechable) con la finalidad de brindar protección a los colaboradores de la ANCP-CCE, ante la emergencia del COVID-19.	\$5.179.200

Fuente: Elaboración propia proceso gestión talento humano

Con respecto al presupuesto destinado para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, se observa que el presupuesto se ha distribuido de manera adecuada para la ejecución de programas y actividades asociados en cumplimiento de la normatividad legal y la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE SST

Para el año 2021 se realizó la revisión de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST, validando las especificaciones dispuestas en el Decreto 1072 de 2015.

La política actualmente cuenta con las especificaciones requeridas por la normatividad legal vigente debido a las siguientes razones:

- Está adoptado en medio escrito mediante un documento fechado y firmado por el Director General de la Entidad donde establece el compromiso hacia la implementación del SG-SST para la gestión de los riesgos laborales.
- Se estableció por escrito, es concisa, redactada con claridad, con alcance sobre todos sus colaboradores y a su vez comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Difundida a todos los colaboradores en las inducciones, reinducciones y correo institucional.

Incluye como mínimo los siguientes objetivos sobre los cuales la Entidad expresa su compromiso:

- Identificar los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y controles, protección de la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del [SG-SST]; y el cumplimiento de la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Procurar la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los colaboradores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando prevenir y minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

- Generar un ambiente de compromiso tanto individual como colectivo de autocuidado
- Concientizar a los colaboradores de la entidad, que la prevención y control de los riesgos laborales no es solo responsabilidad del área encargada sino de cada uno de los funcionarios, contratistas y grupos de interés.
- Brindar los recursos humanos, tecnológicos y económicos para la implementación del SG-SST
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos e implementar los controles necesarios en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el ánimo de lograr y mantener ambientes seguros, tendientes a la prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, por medio de la realización de actividades de promoción y prevención.
- Asegurar el mejoramiento continuo de los procesos y dar cumplimiento a los requisitos legales, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Con respecto a los objetivos del SG-SST se definieron acorde con los requisitos normativos y alineados con la actualización de la política de seguridad y salud en el trabajo, el plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo y el resultado de la evaluación inicial; las cuales son claros, medibles, cuantificables y tiene metas definidas para su cumplimiento conforme a la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Las políticas y los objetivos del sistema fueron revisados en marzo por la alta dirección y el COPASST, publicados para todos los colaboradores, a través del correo institucional en el Entérate “Conoce la política y objetivos del SG-SST” el 10/03/2021 y socializadas con el COPASST.

Imagen 5. Socialización política y objetivos SG-SST



Fuente: Archivo de talento humano

Es importante señalar, que para el año en vigencia se revisó la política de prevención de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, con el fin de promover y fomentar el bienestar de los funcionarios, contratistas y personal que visita las instalaciones de la entidad, ya que estos eventos generan impacto negativo en el ambiente de trabajo y constituyen factores de riesgo.

Imagen 6. Política prevención de consumo



Fuente: Archivo de talento humano

8. AUDITORÍA y/o SEGUIMIENTOS AL SG-SST

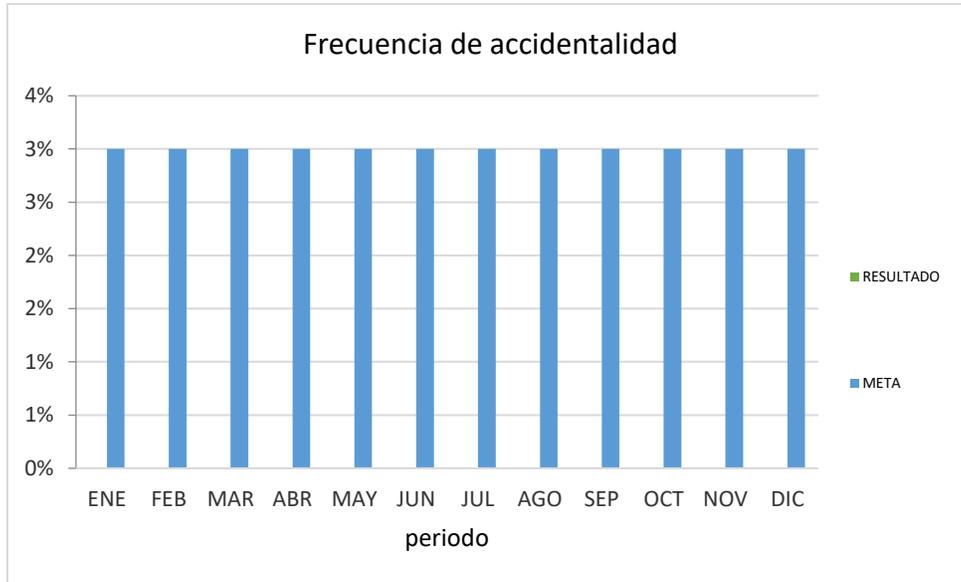
Para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, durante el periodo se realiza con el profesional asignado por la ARL Colmena la auditoria de revisión y seguimiento de la implementación y desarrollo del sistema, con el objetivo de evaluar el cumplimiento de las normas y demás atributos asociados al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en los aspectos que apliquen a Colombia Compra Eficiente, a través de la aplicación de técnicas de auditoría y la lista de chequeo de la resolución 312 de 2019, con el objeto de identificar aspectos por fortalecer sobre la materia, teniendo en cuenta que anteriormente no se había realizado algún tipo de auditoria por parte de Control Interno.

De acuerdo con el resultado de la revisión por parte de la ARL Colmena, se estructura el plan de mejoramiento analizando los hallazgos y las actividades para mantener la implementación del sistema, con actividades propuestas para ejecutar en el 2021.

9. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO

Durante el año 2021 NO se presentaron accidentes ni incidentes de trabajo.

Imagen 7. Accidentes de Trabajo Reportado



Fuente: Matriz CCE-GTH-FM-12

Siendo así, que para la vigencia 2021 el indicador de frecuencia de accidentalidad presentó las siguientes novedades en los citados periodos:

Tabla 5. Comportamiento accidentes de trabajo 2021

PERIODO	META	Nominador	Denominador	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	3%	0	218	0%	Sobresaliente
FEB	3%	0	216	0%	Sobresaliente
MAR	3%	0	243	0%	Sobresaliente
ABR	3%	0	248	0%	Sobresaliente
MAY	3%	0	246	0%	Sobresaliente
JUN	3%	0	238	0%	Sobresaliente
JUL	3%	0	236	0%	Sobresaliente
AGO	3%	0	238	0%	Sobresaliente
SEP	3%	0	238	0%	Sobresaliente
OCT	3%	0	253	0%	Sobresaliente
NOV	3%	0	261	0%	Sobresaliente
DIC	3%	0	240	0%	Sobresaliente

Fuente: Indicadores SG-SST

10. AUSENTISMO LABORAL

Para la vigencia 2021, se elaboró la Matriz de registro de ausentismo laboral CCE-GTH-FM-04, en la cual se registran y compilan las causas del ausentismo de los colaboradores de la entidad, en donde se relacionan los datos de la persona, la fecha de inicio, fecha fin, el diagnóstico que justifica su ausencia, y el tipo de evento que se pueden presentar son:

- Enfermedad general – E.G
- Enfermedad laboral – E.L
- Accidente de trabajo – A.T
- Accidente común – A.C

Esta matriz se alimenta y actualiza a medida que los colaboradores presentan un evento de los anteriormente manifestados, en la ejecución de sus actividades diarias.

10.1. AUSENTISMO POR CAUSA MÉDICA

Desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el ausentismo laboral está representado por la ausencia del trabajador a causa de incapacidades generadas por Enfermedad General, Accidentes laborales, accidentes comunes y/o Enfermedades laborales. Para el año 2021 el comportamiento del ausentismo laboral fue el siguiente:

Tabla 6. Indicador ausentismo por causa medica 2021

PERIODO	META	RESULTADO	INTERPRETACION
ENE	25%	0,16%	sobresaliente
FEB	25%	0,00%	sobresaliente
MAR	25%	0,58%	sobresaliente
ABR	25%	0,60%	sobresaliente
MAY	25%	0,85%	sobresaliente
JUN	25%	0,06%	sobresaliente
JUL	25%	0,26%	sobresaliente
AGO	25%	1%	sobresaliente
SEP	25%	0%	sobresaliente
OCT	25%	0%	sobresaliente
NOV	25%	0%	sobresaliente
DIC	25%	0,13%	sobresaliente

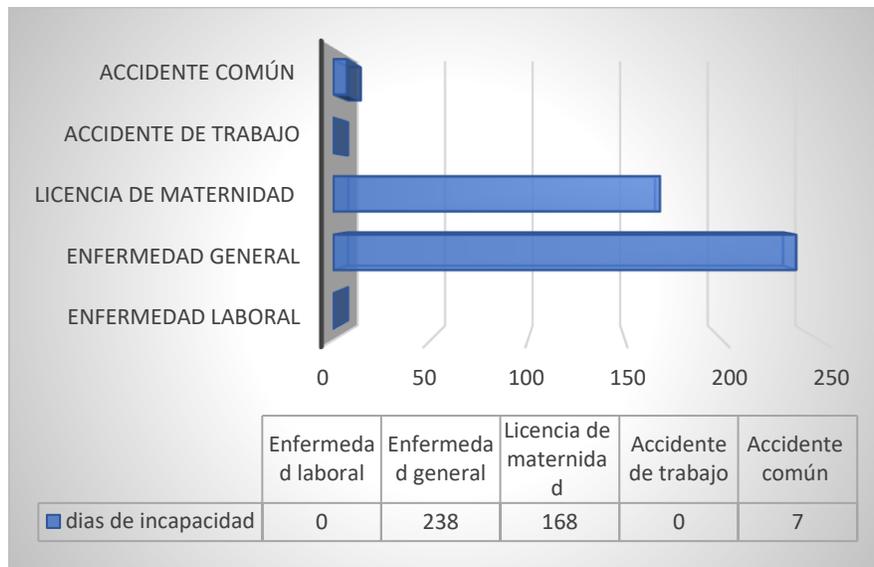
Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2021

Tabla 7. Ausentismo por causa medica 2021

Tipo de evento	Cantidad de incapacidades	Días de incapacidad o licencia
Enfermedad laboral	0	0
Enfermedad general	28	238
Licencia de maternidad	1	168
Accidente de trabajo	0	0
Accidente común	1	7

Fuente: Ficha indicadores SG-SST 2021

Tabla 8. Días ausentismo



Fuente: Matriz ausentismos 2021

De acuerdo con el gráfico anterior, para la vigencia 2021 se presentó un total de 413 días perdidos por causa médica, correspondientes a licencia de maternidad, seguido se encuentran las enfermedades o diagnósticos generales, y por último los accidentes comunes con miembros inferiores.

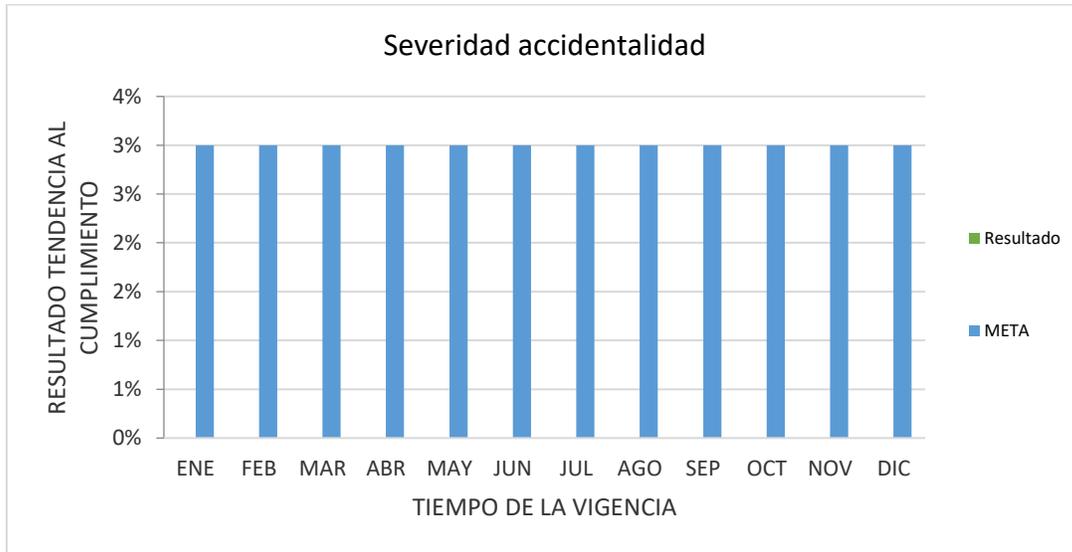
11. INDICADORES

11.1. SEVERIDAD DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la severidad o número de días perdidos por accidentes de trabajo en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de las incapacidades, frente a los días cargados en el mes y número de trabajadores. Para el año

2021 el índice de severidad de accidentalidad laboral nos reflejó un resultado de 0% siendo valorado como aceptable, esto hace referencia que durante el año en vigencia no se presentaron reportes de accidentes de trabajo.

Tabla 9. Severidad accidentalidad

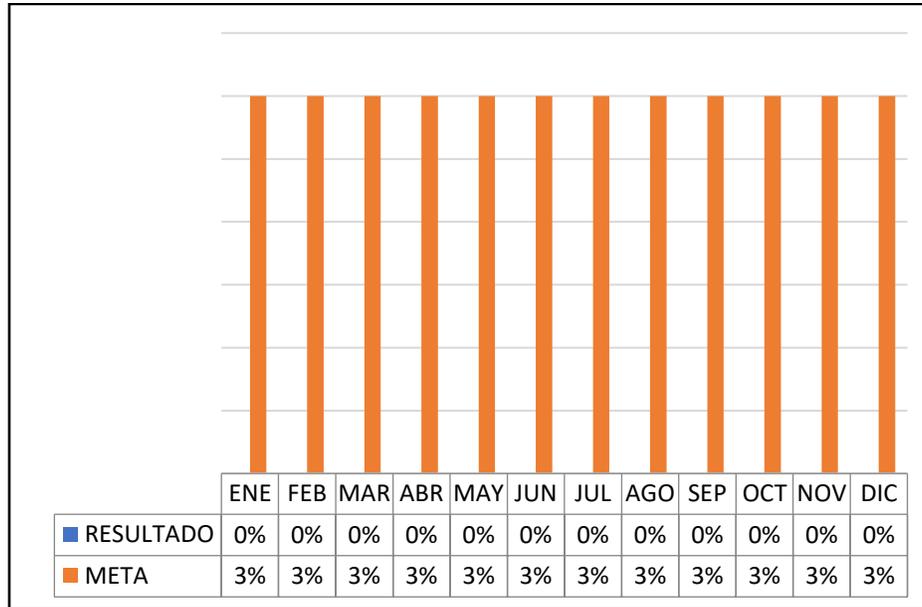


Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2021

12. FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES LABORALES

Este indicador relaciona la frecuencia de accidentes laborales en un periodo de tiempo mensual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2021 NO se presentaron accidentes de trabajo, lo que corresponde a un indicador de frecuencia promedio del 0%.

Tabla 10. Frecuencia e accidentalidad



Fuente: Matriz indicadores SG-SST 2021

12.1. MORTALIDAD ACCIDENTALIDAD

El indicador relaciona el porcentaje de accidentes laborales mortales en un periodo anual de acuerdo con la normatividad, a partir de los reportes de accidentes. Para el año 2021 se presentó cero (0) accidentes laborales mortales, es decir el porcentaje del año es 0%. Como medidas preventivas se continua con la realización de actividades encaminadas a la promoción de la salud y prevención de accidentes con apoyo de la ARL COLMENA.

Accidentes mortales	0	Porcentaje
Accidentes reportados	0	Mortalidad
		0%

12.2. INCIDENCIA Y PREVALENCIA DE ENFERMEDAD LABORAL

Frente al indicador de prevalencia se cuenta con un colaborador con caso de enfermedad laboral, quien ingreso a la Entidad en 2018 con la enfermedad ya calificada por Positiva, para el año 2019 se recibió la calificación por parte de la junta de calificación de una enfermedad laboral, de un caso ya en estudio de años anteriores, obteniendo como un índice del 1,25 frente a una población de 240 personas, para la vigencia 2021 no se presentaron nuevos casos calificados.

En cuanto a la incidencia de enfermedad laboral, de acuerdo con los casos calificados para el año 2021, se cuenta con el índice de cero [0] frente a una población promedio de 240 colaboradores.

13. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO IPVR

Se realiza con la metodología de la norma GTC 45 de 2012, la cual rige la identificación de peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional acorde a las especificaciones requeridas en el Decreto 1072, manejando alcance a todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, con el fin de priorizar y establecer los controles necesario en la Entidad.

Para el año 2021 se realiza la actualización de la matriz de peligros y riesgos, ingresando los riesgos laborales identificados para la modalidad de trabajo en casa, teniendo en cuenta los resultados de la encuesta realizada por los colaboradores. A continuación, se relacionan los niveles de los riesgos identificados siendo clasificados por prioridad, el 69,65% están riesgo bajo con aceptabilidad mejorable.

Tabla 11. Nivel del riesgo

INTERPRETACIÓN DEL RIESGO ENERO- DIC 2019	ACEPTABILIDAD DEL RIESGO	CANTIDAD DE RIESGO
I	No aceptable	1
II	Aceptable con control específico	42
III	Mejorable	104
TOTAL		145

Tabla 12. Peligros identificados y controles

CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
FÍSICO	<ul style="list-style-type: none"> - Iluminación de oficinas / puestos de trabajo (luz visible por exceso o deficiencia). - ILUMINACION (Luz por exceso o deficiencia): iluminación en el puesto de trabajo de acuerdo con la ubicación de este. - Radiaciones No Ionizantes - electromagnéticas por luminarias, pantallas de cómputo y contacto con equipos energizados. - Ruido (En cuartos técnicos, máquinas y aires). - RUIDO (intermitente): Realización de videoconferencias con audífonos. - Temperaturas calientes - líquidos y superficies

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021
Página 24 de 74



CLASE DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO
QUÍMICO	<ul style="list-style-type: none"> - Polvo: Manejo y almacenamiento de archivo / Celulosa de papel, material particulado. - Gases y vapores, material particulado
BIOLÓGICO	<ul style="list-style-type: none"> - Microorganismos (Ácaros, micelios de hongos). - Contacto con microorganismos (Bacterias, Hongos y Virus) en la Manipulación de basuras, limpieza de sanitarios. - Virus: Exposición a microorganismos debido al contacto con personas que pueden estar enfermos o que pueden traer consigo algún agente patógeno. - Virus (Generación de virus en el ambiente) - Virus: Exposición al virus SARS-COV 2 por contacto directo con personas y manipulación de objetos de uso común. - VIRUS: Exposición al virus SARS-COV 2 por contacto directo con personas del hogar que se vean obligados a salir de la casa.
PSICOSOCIALES	<ul style="list-style-type: none"> - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, interfase persona y jornadas de trabajo. - Características de la organización del trabajo, condiciones de la tarea, relaciones interpersonales: Forma de organizar el trabajo en casa, medios de comunicación adoptados, condiciones de las nuevas tareas organizadas para la nueva modalidad de trabajo, relaciones con el equipo de trabajo y con los miembros del hogar.
BIOMECÁNICO	<ul style="list-style-type: none"> - Manipulación manual de cargas (sobreesfuerzo) - Movimientos Repetitivos de las manos. - Movimientos repetitivos por conteo de folios y registro de información. - Postura prolongada y Movimiento Repetitivo en labores de aseo y limpieza. - Posturas prolongadas: Posición sedente en el puesto de trabajo.
NATURALES	<ul style="list-style-type: none"> - Tormentas Eléctricas, sismos, vendavales, lluvias, entre otros.
DEPORTIVO	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada cultural y deportiva
CONDICIONES DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnológico (incendios) por materiales combustibles presentes en los ambientes de trabajo y obstrucción de extintores - Locativo: Caídas al mismo nivel / Caída al momento de subir escaleras - Locativo: Caídas a nivel durante transito instalaciones por inadecuadas condiciones de orden y aseo - LOCATIVO (Condiciones de orden y aseo, pisos deslizantes): Ubicación del puesto de trabajo, desplazamiento en las áreas de la casa. - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) - Accidentes de tránsito durante desplazamientos laborales (como conductor, pasajero o peatón) en comisiones. - Público - área de ingreso en general (atentados, intentos de ingreso forzado, robos). - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficinas - Eléctrico: Contacto directo o indirecto con electricidad por equipos de oficina u equipos utilizados para el aseo de las instalaciones, como la aspiradora. - Manipulación de equipos y cables eléctricos, uso de tomacorrientes. - Mecánico: Caída de estantes u objetos - Mecánico: Manipulación de elementos de oficina (perforadoras, archivadores, grapadoras, papel, ganchos legajadores, bisturí) - Mecánico: Riesgo de golpes y/o atrapamientos con archivadores, estantes y escritorios

Fuente: Reglamento de higiene y seguridad industrial / Matriz IPVR 2021



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co

Imagen 8. Matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos IPVR

Matriz de identificación de peligros y valoración del riesgo																	
Seguridad y Salud en el Trabajo																	
Fecha actualización			Responsable de la actualización			Código			Revisión								
Código del Documento: Decreto 1016 de 2018																	
Código del Documento: Decreto 1016 de 2018																	
ID	Descripción del peligro	Categoría	Evaluación	Evaluación	Evaluación	Evaluación del riesgo			Evaluación del riesgo								
						Exposición	Consecuencia	Control	Exposición	Consecuencia	Control						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	Mantenimiento de equipos de trabajo	Operación	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición
2	Procedimientos de trabajo	Operación	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición
3	Revisión de equipos de trabajo	Operación	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición
4	Procedimientos de trabajo	Operación	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición
5	Procedimientos de trabajo	Operación	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición	Exposición

Fuente: Matiz IPVR 2021 ANCP-CCE

14. NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE APLICABLE

Dentro del Sistema Integrado de Gestión se aplicó el formato para la compilación de requisitos legales plasmada en una matriz, con el propósito de brindar los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo [SG-SST], el cual se ha venido estructurando y actualizando a medida que se han emitido nuevas disposiciones aplicables. En la matriz para el año 2021 se identificaron 67 de cumplimiento y 7 actos administrativos internos, incluyendo la normatividad relacionada a la contingencia de la pandemia por el COVID-19, de los cuales se ejercieron en su totalidad. En la siguiente grafica se representa el cumplimiento.

Para la próxima vigencia en el plan de trabajo se establece como una de sus actividades, la identificación de la normatividad aplicable vigente, seguido de evaluación con el fin de demostrar el cumplimiento y seguimiento de los requisitos, ya sea por medio de capacitaciones, charlas, reuniones o actividades que demuestren que se está cumpliendo.

15. PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

Durante el año 2021 se actualizó el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, análisis de vulnerabilidad y nivel del riesgo, determinación del nivel riesgo, consolidado análisis de riesgo, información básica de la entidad, ubicación de amenazas internas y externas, análisis de recursos control de incendios y primeros auxilios, control organizacional para la atención de emergencias, teniendo en cuenta la actualización de los planos de emergencias, ubicación de elementos de emergencias, siendo enfocado hacia los cambios organizacionales y adecuaciones del piso 33, siendo presentado ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD de junio 2021.

Se realizaron actividades de capacitación con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales de manera virtual y presencial, toda vez que durante la vigencia se presentó la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, usando metodologías basadas en temas enfocadas a respuesta ante emergencias, esto con el fin de que los grupos de brigadistas estén en capacidad de actuar y proteger su salud e integridad, ante una emergencia real o potencial. Por otra parte, se realizaron talleres de primeros auxilios básicos dirigidos a todos los colaboradores, con el fin de dar a conocer técnicas vitales para en caso de emergencias reales.

Las capacitaciones desarrolladas para la formación en prevención y respuesta ante emergencias fueron las siguientes:

- Procedimientos operativos normalizados de emergencia
- Plan de prevención de emergencias
- Identificación de puntos seguros
- Uso y manejo de extintores
- Manejo de extintores
- Primeros auxilios básicos
- Identificación puntos seguros y evaluación emergencias
- Técnicas de evacuación
- Sistema alarma contra incendios

Durante el año 2021 se diseñó por el equipo de comunicaciones el video informativo cómo evacuar en caso de emergencias para las instalaciones del piso 33 [Subdirección de negocios] de la entidad, donde se les da a conocer a personal interno y externo el procedimiento para evacuar, punto de encuentro, ruta de evacuación, los brigadistas por piso y su identificación. Se socializó por medio del correo institucional donde todos los colaboradores se comprometen en proyectar los videos de acuerdo con el piso en que se encuentren cada vez que se inicie una reunión, capacitación o reunión con personal externo.

Durante el espacio del simulacro de autoprotección se le comunicó a los colaboradores recomendaciones básicas para en caso de emergencias, se les identificó su punto seguro y forma de ubicación en caso de una emergencia, siempre recordando manejar la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas.

Por último, en tema de plan de emergencia la ANCP-CCE realizó el mantenimiento de alarmas contra incendio y mantenimiento de extintores contra incendios en prevención en caso de presentarse eventos de emergencias y dar una respuesta oportuna.

15.1. CONFORMACIÓN DE BRIGADA Y COMITÉ DE EMERGENCIAS

Mediante la resolución 350 de 2021 por la cual se modificó la conformación de la Brigada de Emergencias en la ANCP-CCE, esto debido a retiros de colaboradores de la entidad y las adecuaciones del piso nuevo, se vio la necesidad de modificar la brigada de emergencias, quedando dividida por pisos 8-10-17-23-33 para garantizar una cobertura de los colaboradores, y rápida respuesta en caso de presentarse eventualidades.

En este grupo se cuenta con la participación de los funcionarios y contratistas debidamente organizados, capacitados, entrenados, certificados y dotados para prevenir, controlar y reaccionar en situaciones peligrosas de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, dentro de la entidad y cuya función esté orientada a salvaguardar a las personas, sus bienes y su entorno.

Durante el año la brigada de emergencias se organizó por pisos, teniendo cada una línea de mando y clasificación de brigadistas en primeros auxilios, contra incendios y evacuación; debido al número de brigadistas, se mantiene la conformación del Comité Operativo de Emergencias con los mismos integrantes para una mejor organización y línea de mando, donde se tiene definido para cada piso su jefe, un coordinador general y secretario, adoptado por la resolución 285 de 2021.

La brigada de emergencias junto con el apoyo de profesional en emergencias asignado por la ARL Colmena, realizó el acompañamiento y socialización de manera virtual con los colaboradores, para la identificación de puntos seguros en las instalaciones de las oficinas o

desde la casa, recordando que la ANCP-CCE como zona segura de acuerdo con la estructura se definió el pasillo de ascensores.

15.2. SIMULACRO DE EMERGENCIAS

Para la vigencia 2021 y debido a la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, para el simulacro de emergencias no se evacuaba para no generar aglomeración de personas, por lo cual se desarrolló el simulacro de autoprotección el 07 de octubre 2021 a las 10:00am, el cual tenía como la finalidad reforzar el tema del contenido del kit de emergencias, puntos seguros, punto de encuentro, ubicación de las llaves del gas, agua, luz. Identificar con la familia la ruta de evacuación en caso de una emergencia, el ejercicio se desarrollaba sin evacuar a los puntos de encuentro.

La ANCP-CCE participó como entidad en el desarrollo del ejercicio, registrado en IDIGER y reportado así el resultado del ejercicio, con un total de 111 personas participando en las instalaciones de la entidad, enfocado en la importancia del tema, recibiendo así el reconocimiento de participación del simulacro por el IDIGER a Colombia Compra Eficiente.

Imagen 11. Reconocimiento simulacro distrital autoprotección.



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2021

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 30 de 74

Imagen 12. Simulacro de autoprotección



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 31 de 74



Fuente: simulacro ANCP-CCE 2021

Durante el espacio del simulacro de autoprotección se les comunicó a los colaboradores recomendaciones básicas en caso de emergencias, se identificó su punto seguro y forma de ubicación en caso de una emergencia, siempre recordando manejar la calma y seguir las instrucciones de los brigadistas.

Adicionalmente, se realizaron campañas informativas por medio de comunicados de Entérate dando a conocer a los colaboradores medidas a tener en cuenta para la autoprotección en casa u oficina durante eventos de emergencias, sin descuidar las medidas y protocolos de bioseguridad, de igual forma el contenido del kit de emergencias familiar o personal, y la identificación de puntos seguros.

Imagen 13. Comunicación interna simlacro

ENTÉRATE

¿Sabes qué es el simulacro de autoprotección?

Es un ejercicio que tiene como propósito aumentar las capacidades de la ciudadanía a través de la identificación e implementación de comportamientos y prácticas de protección frente a posibles situaciones de emergencia, al interior de las instalaciones, donde se encuentre: vivienda, empresa, universidad, entidad pública, etc.

Sirve para:

- Fortalecer las capacidades de preparación y respuesta de las personas que habitan Bogotá.
- Socializar acciones y comportamientos de autoprotección que se pueden implementar en diferentes situaciones de emergencias.
- Socializar los escenarios de riesgo de la ciudad que pueden materializarse en emergencias.
- Identificar e implementar comportamientos y prácticas de protección.

¡Por eso te invitamos a PARTICIPAR!

SD Simulacro Distrital de Autoprotección
Una ciudad sin barreras

7 de octubre de 2021
10:00 a.m.

Fuente: Simulacro autoprotección ANCP-CCE

16. INSPECCIONES DE SEGURIDAD

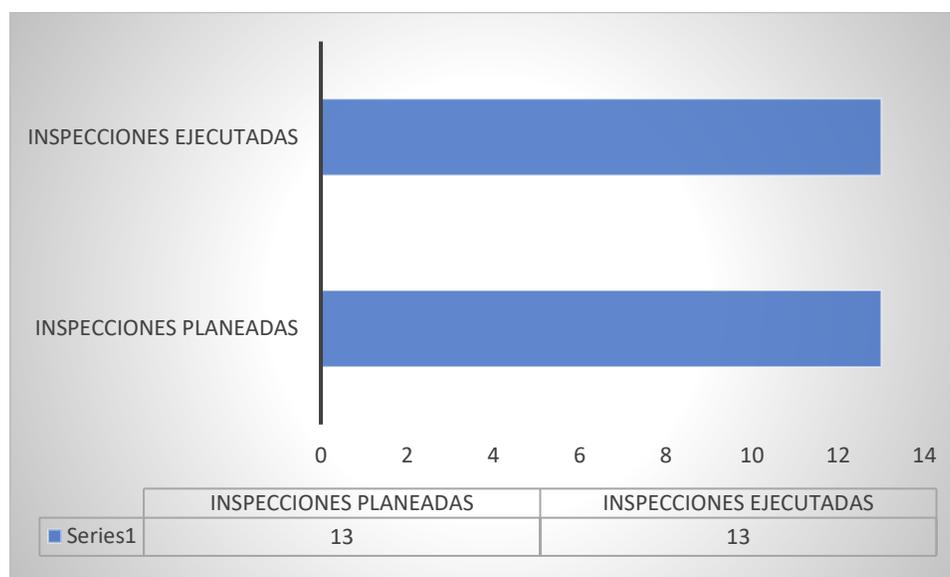
Para la vigencia 2021 la entidad contó con el programa de inspecciones de seguridad CCE-GTH-PG-03, la metodología aplicada para las inspecciones planeadas de seguridad ha sido beneficiosa, en la cual se identifican nuevos peligros reales o potenciales que pueden afectar la infraestructura, la salud, la seguridad de los colaboradores, con el fin de aplicar controles pertinentes, estas actividades se realizan con el apoyo del COPASST, brigada de emergencias y comité operativo de emergencias. Para este año, se presentó por la coyuntura las modificaciones de las inspecciones planeadas, toda vez que para el primer semestre las actividades en su totalidad eran desde la casa, por la pandemia del COVID-19 y las manifestaciones del paro nacional.

En el programa se encuentran las siguientes clases de inspecciones:

- Inspección general: se realiza revisión a la iluminación, eléctrico, orden y aseo, puestos de trabajo, áreas comunes y almacén / archivo. CCE-GTH-FM-03
- Inspección extintores CCE-GTH-FM-03
- Inspección botiquín: Fijo y portátil CCE-GTH-FM-03
- Inspección elementos de emergencia: Camilla, alarma de evacuación, detector de humo, ruta de evacuación. CCE-GTH-FM-03

Durante el año 2021, se tenía planeado realizar 13 inspecciones generales, a extintores, botiquín, elementos de emergencia, de las cuales se gestionaron 13, dando cumplimiento al programa con 100%. Con las inspecciones se realizaron adecuaciones de puestos de trabajo, mantenimiento de extintores, alarma contra incendios, cambio de equipos de lugar.

Imagen 14. Cumplimiento inspecciones de seguridad



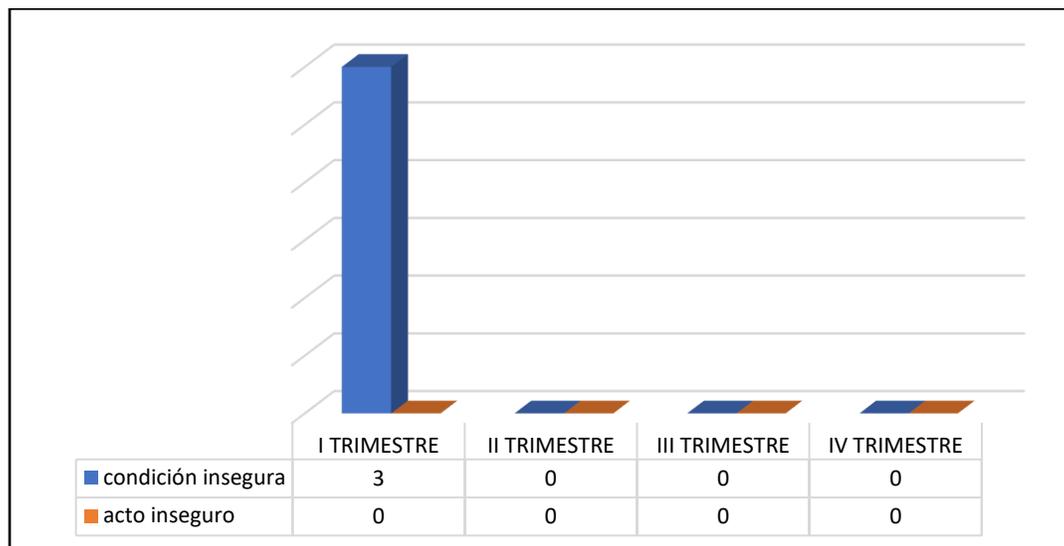
Fuente: Registros inspecciones planeadas 2021

16.1. REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS

A la fecha, durante la vigencia 2021 se recibieron tres [3] reportes, clasificándolos en condiciones inseguras en referencia a las medidas de higiene y bioseguridad en la zona común y condiciones locativas de los cables, para los cuales a cada uno se les dio trámite de recepción, verificación y medidas de intervención de acuerdo con el instructivo reporte de actos y condiciones inseguras CCE-GTH-IN-02. En la Matriz Reporte de Acto o Condición

Insegura se encuentra consolidada la información con referencias a los reportes, siendo clasificadas de acuerdo con el medio del reporte, fecha, entorno [área o lugar], tipo de reporte, descripción y medidas de intervención.

Imagen 15. Reporte de condiciones y actos inseguros



Fuente: Matriz reporte acto o condición insegura 2021

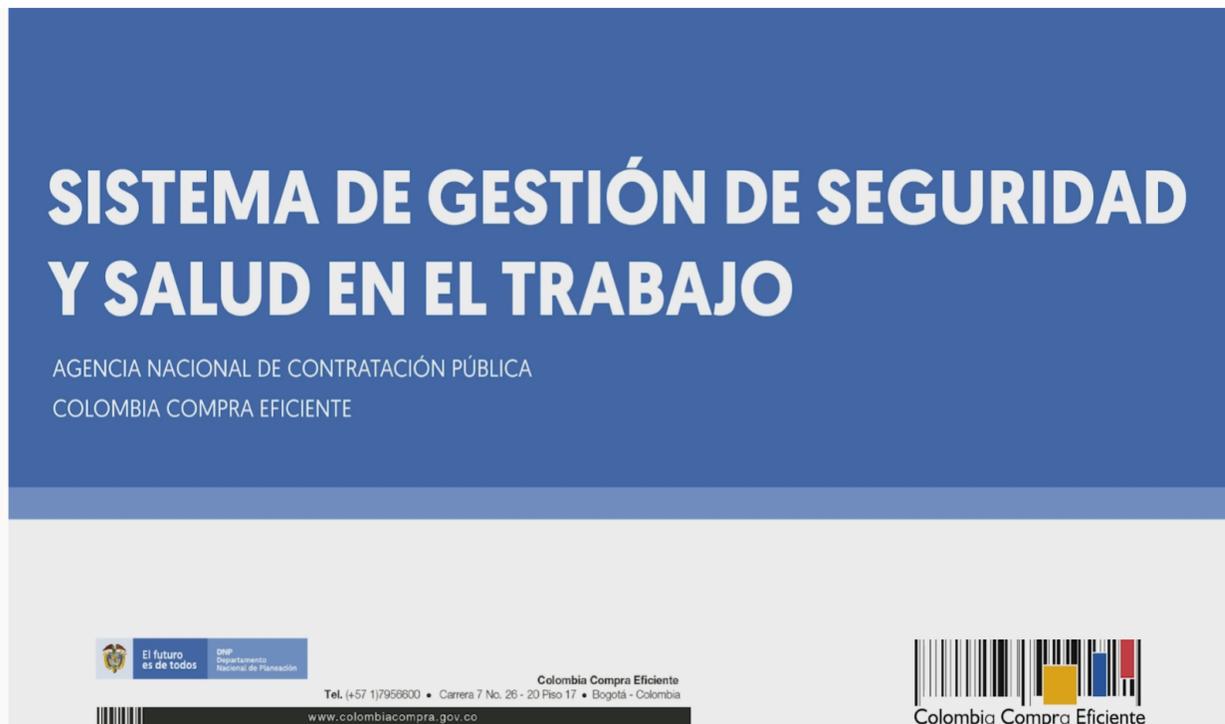
17. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SST

17.1. INDUCCIÓN EN ASPECTOS DE SST.

Se ha cumplido con el propósito debido a que se establecen las directrices para realizar las actividades de inducción a todo el personal que ingresa a la entidad dando cumplimiento con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015. En dichas actividades se especifican las generalidades del SG-SST: Las políticas del SG-SST, reglamento de higiene y seguridad, comités del SG-SST, las responsabilidades en el SG-SST, plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo, reportes de actos y condiciones inseguras, matriz IPVR, pausas activas, exámenes médicos, entre otros.

El programa de inducción de la agencia, donde se realiza el video introductorio del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, periódicamente se comunica tanto a los funcionarios como contratista de prestación de servicios por medio del correo institucional y al finalizar el programa de inducción se les aplican unas preguntas de conocimiento frente a la información recibida.

Imagen 16. Inducción en SG-SST



Fuente: Inducción talento humano

17.2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SST

Para el año 2021 se desarrolló el programa de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo CCE-GTH-PG-01, definiendo el plan de capacitación enfocado a los comités de apoyo y a todos los colaboradores, el cual fue aprobado y socializado ante el Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo COPASST en el acta de sesión 04 del 28 abril 2021, dando cumplimiento a la normatividad legal vigente.

En el plan de capacitaciones se planificaron **40 actividades** dirigidas a todos los colaboradores, comité de convivencia laboral, COPASST, brigada de emergencias, y responsable del desarrollo del SG-SST, las cuales estaban sujetas a cambios según la disposición de fechas, horarios, disponibilidad de presupuesto e identificación de nuevas necesidades, en total se ejecutaron 40 actividades, es decir en general el porcentaje de cumplimiento fue del **100%**.

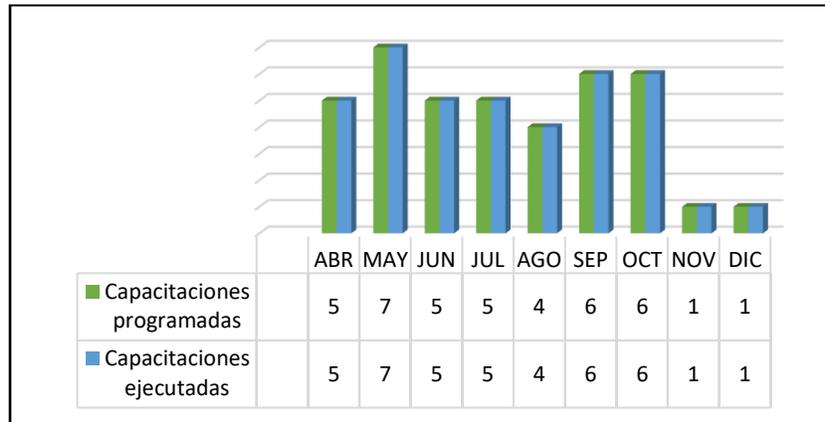
En el plan de capacitaciones fueron incluidos temas de promoción y prevención de la pandemia COVID-19, frente al protocolo de bioseguridad, Elementos de bioseguridad, síntomas y medicina preventiva, adicionalmente temas enfocados a prevención del riesgo

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021
Página 36 de 74

psicosocial frente a la coyuntura por los cambios y estilos de vida modalidad trabajo en casa, frente a la combinación de la vida familiar, personal y laboral.

Imagen 17. Cumplimiento capacitaciones SST



Fuente: Plan capacitaciones 2021

Imagen 18. Programa capacitación SG-SST

OBJETIVO		Potencializar las competencias tanto individuales como colectivas de los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- ANCP-CCE. Promoviendo el desarrollo integral de los colaboradores y mejoramiento continuo que permita prevenir y controlar accidentes de trabajo y enfermedades laborales dentro de la Entidad.														
ALCANCE		El Programa de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, es aplicable a todas las actividades que desarrollen las partes interesadas														
Actividad / Tema	Contenido	Dirigido a:	Mes programación										Responsable	Modalidad	Estado	Seguimiento Observaciones
			FASE	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
Ergonomía	Capacitación en prevención osteomuscular - cuello, espalda, hombro	Funcionarios Contratistas Practicantes	P	1									Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapia	Virtual		28/04/2021
Ergonomía	Capacitación en técnicas de higiene postural (Trabajo en casa)	Funcionarios Contratistas Practicantes	P	1									Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapia	Virtual		
Ergonomía	Capacitación tipo guía instructiva para la adecuación de puestos de trabajo en casa	Funcionarios Contratistas Practicantes	P		1								Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapia	Virtual		5/05/2021
Ergonomía	Capacitación en riesgos laborales enfocados en la modalidad de teletrabajo	Funcionarios Contratistas Practicantes	P		1								Responsable SG-SST Ari Colmena - fisioterapia	Virtual		20/05/2021
Teletrabajo	Asesoría y acompañamiento en única sesión de inspecciones puestos de trabajo virtual	Funcionarios	P				1						Responsable SG-SST Ari Colmena	Virtual		23 de julio 2021
Ergonomía	Desarrollo y acompañamiento pausas activas	Funcionarios Contratistas Practicantes	P	1	1				1				Responsable SG-SST Ari Colmena	Virtual		7/05/2021 28/05/2021 23/07/2021
Biologico	Prevención y manejo del riesgo COVID-19	Funcionarios Contratistas	P		1								Responsable SG-SST Ari Colmena	Virtual		13/05/2021

Fuente: Plan capacitaciones 2021

Todas las actividades están enfocadas al conocimiento y competencias en aspectos de seguridad y salud para todos los colaboradores, a continuación, se relacionan algunas de las capacitaciones que se desarrollaron durante el año: Talleres focalizados riesgo psicosocial, manejo de casos acoso laboral, inspecciones de seguridad, identificación de peligros y riesgos, investigación de accidentes de trabajo, higiene postural, hábitos de vida saludable, higiene postural, manejo del estrés, planificación del tiempo, sensibilización consumo tabaco y alcohol, entre otros. Dicho plan se ejecutó durante la vigencia bajo la modalidad virtual el

98% y 2% de manera presencial [técnicas brigada emergencias] garantizando las medidas de bioseguridad, protegiendo la seguridad y salud de los colaboradores.

18.COMITÉS DEL SG-SST

18.1. COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El Comité de Convivencia Laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- busca brindar herramientas que permitan un adecuado desarrollo de las actividades de los colaboradores bajo condiciones dignas y justas; así como, la promoción de la armonía y el buen ambiente laboral, protegiendo la intimidad, honra, salud mental y la libertad de la persona, dentro de los parámetros establecidos en la normativa y por intermedio de la proposición de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

A través de la Resolución 044 del 23 de febrero de 2021 se designó a los representantes del Comité de Convivencia Laboral para el periodo 2021 - 2023, integrado por los representantes de los empleados y los representantes de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Los miembros del Comité han desarrollado reuniones trimestrales, en las cuales se han plasmado los temas relacionados con sus funciones, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Respecto a los resultados de la medición de riesgo psicosocial 2020, en cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008, estos resultados mostraron un incremento en el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los colaboradores de la Agencia y representa una mayor probabilidad de afectación en las condiciones de salud en comparación con los resultados de vigencias anteriores; esta variación puede asociarse a los cambios organizacionales generados como consecuencia de la pandemia global del COVID-19.

Por lo anterior, se fortalecieron los programas de bienestar social y vigilancia epidemiológica enfocando las actividades en prevención psicosocial y emocional por los cambios surgidos a raíz de la pandemia, dirigidos hacia los diferenciales de los estilos de vida laboral, personal y profesional, siendo así que desde el área de Talento Humano para la vigencia 2021 se definió la estrategia mejoramiento del clima laboral y prevención riesgo psicosocial, con la finalidad de mejorar las brechas en las condiciones intralaborales, extralaborales y nivel de estrés.

Durante el año 2021, con la finalidad de fortalecer la gestión del comité, se llevó a cabo **capacitación en normatividad y funciones del Comité de Convivencia Laboral**, capacitación en comunicación asertiva y capacitación en **resolución de conflictos y manejo de casos dirigida al comité de convivencia laboral**. De acuerdo con la situación de emergencia del COVID-19 y debido a los cambios surgidos para el desarrollo de las actividades por las

medidas adoptadas para la prevención y control del COVID-19, los miembros realizaron la gestión para contar con el acompañamiento en actividades de prevención psicológica.

Durante el II semestre, por medio de las actividades programadas se llevaron a cabo talleres de liderazgo focalizados para cada dependencia, fortaleciendo la comunicación asertiva, liderazgo, trabajo en equipo y resiliencia.

18.2. DIVULGACIONES Y SOCIALIZACIONES

Se realiza la campaña interna, enfocada en el manejo del estrés y la ansiedad, siendo acorde a la situación por el manejo de la pandemia del COVID-19, dando a conocer cuatro tips: Mantener la calma, crear tu rutina, filtrar la información y ejercicios terapéuticos.

La ANCP-CCE con la finalidad de fomentar en los colaboradores una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, adoptando los lineamientos del DAPRE, se estableció y divulgó a todos los colaboradores el Lineamiento para la prevención del acoso laboral sexual en el ámbito laboral sexual CCE-GTH-FM-39 y formato de denuncia de acoso sexual y/o por razón del sexo.

Se realizó la campaña interna en el mes de abril “conoce algunas claves para ser felices”, dando a conocer a los colaboradores los tips en busca de la felicidad para ser aplicados en su vida familiar, personal y laboral, así mismo que la felicidad trae inmensos beneficios.

Así mismo se realizó la campaña prevención estrés laboral, dando a conocer los cambios físicos y cambios emocionales que ocasiona no manejar el estrés, y por último los tips para disminuirlos como, delega, aprende a decir NO, márcate hora de cierre, mantener buenas relaciones sociales dentro y fuera del trabajo.

Con la finalidad de fomentar en los colaboradores una actitud de respeto y cumplimiento de los deberes funcionales, principios y fines de la función pública, mitigando las acciones relacionadas con el acoso sexual y/o por razón del sexo, se da continuidad de la sensibilización, dando a conocer todo lo relacionado del lineamiento para la prevención de acoso sexual en el ámbito laboral y por último dar a conocer ¿sabes cómo debes presentar una denuncia por acoso sexual o razones de sexo?



Imagen 19. Campaña sensibilización acoso sexual



Fuente. Campaña Entérate comunicaciones

Por medio de la campaña interna ¿Sabes cómo presentar una queja por acoso laboral?, indicando las instrucciones y lineamientos para la presentación de un presunto caso ante los miembros del comité de convivencia laboral.

Imagen 20. Campaña presentación queja presunto caso acoso



18.3. QUEJAS RELACIONADAS CON SITUACIONES DE CONFLICTO

Durante la vigencia, el comité recibió una queja sobre un presunto caso de acoso laboral anónimo en los medios dispuestos como el correo electrónico comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co.

Tabla 13. Estadísticas de casos 2021

Descripción	Total
Número de quejas presentadas 2021	1
Número de quejas abiertas periodo anterior	0
NOTA: No se da apertura por no cumplimiento de presentación anónima	
Número de quejas cerradas en el periodo	1
NOTA: Se descarta de acuerdo con la sesión extraordinaria 2021	
Número de quejas remitidas a PGN	0

Fuente: informes Comité convivencia 2021

Este comité establece como actividades de iniciativa para la gestión de la próxima vigencia las que se enumeran a continuación:

- Continuar con las campañas por parte del comité de convivencia laboral, dando a conocer conceptos técnicos tales como, acoso laboral, discriminación laboral, maltrato laboral, persecución laboral y entorpecimiento etc.
- Continuar con las campañas haciendo énfasis en la importancia de la diferencia entre acoso laboral y otras conductas.
- Continuar en coordinación con el Grupo de Talento humano, el desarrollo de la estrategia de mejoramiento del clima organizacional y prevención del riesgo psicosocial.
- Aunar esfuerzos en las campañas de divulgación de los lineamientos de prevención del acoso laboral y acoso laboral sexual que garantice a los trabajadores la gestión eficaz de los casos de presunto acoso laboral que sean presentados al Comité.
- Mantener con el apoyo de los directivos de cada dependencia y continuar promoviendo la sana convivencia fundamentada en el trato digno de los colaboradores, así como el desarrollo de las relaciones positivas entre compañeros de trabajo, promoviendo el respeto y trabajo en equipo.

18.4. COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST, es el encargado de la promoción y vigilancia de las normas en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la Entidad, fomentando la cultura de prevención, con el fin de lograr condiciones de salud y seguridad apropiadas.

Mediante la Resolución 115 del 29 de abril 2021 y resolución 309 del 14 de octubre 2021, se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- para el periodo 2020-2022. El Comité Paritario para la Seguridad y Salud en el Trabajo en su rol de promoción y vigilancia de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo ha desarrollado las siguientes actividades en el periodo, dejando como evidencia en las reuniones mensuales. Durante el año el comité recibió capacitaciones en investigación de accidentes e incidentes de trabajo; identificación de peligros, riesgos actos y condiciones inseguras, inspecciones de seguridad; matriz de identificación de peligros y riesgos; matriz elementos de protección y bioseguridad; plan capacitaciones SST; funciones y responsabilidades; curso 50 horas SG-SST, plan de trabajo del SG-SST, y protocolo de bioseguridad. Así mismo, ejercieron inspecciones de seguridad generales, y proponiendo acciones de mejora para el mejoramiento de las condiciones de ambiente de trabajo para los colaboradores.

Durante la vigencia, los miembros del COPASST ejercieron sus actividades en el acompañamiento de los reporte de actos y condiciones inseguras, en la socialización y definición del plan de mejoramiento acorde a los resultados de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, iluminación y confort térmico.

Debido a la coyuntura del COVID-19, el comité en sus gestiones solicitó realizar acompañamiento a los colaboradores enfocadas en los cambios que surgieron de la emergencia, tanto en temas psicosociales, ergonómicos, de riesgos en el desarrollo de sus actividades de casa, siendo definidas en el plan de capacitaciones del sistema.

18.5. BRIGADA Y COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIAS

La brigada de Emergencias es un equipo de personas organizadas y entrenadas para responder ante una emergencia, teniendo funciones divididas en primeros auxilios, contra incendios y evaluación, apoyando el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de la prevención y control de las situaciones de riesgo que puedan generar una emergencia dentro de las instalaciones de la entidad, buscando salvaguardar el bienestar de todos nosotros, sin exponer la salud o la vida de sus integrantes.

Para la vigencia 2021, y teniendo en cuenta la ampliación en las instalaciones de la entidad [Piso 33] para la Subdirección de negocios, se hizo necesario modificar y conformar la brigada de emergencias para la respuesta ante alguna eventualidad y así suplir todas las áreas de la entidad. A través de las Resolución 350 del 2021 se establece la conformación de la brigada de emergencias en la ANCP-CCE para los pisos 8-10-17 – 23 y 33.

Debido a la emergencia por el COVID-19 y la suspensión de las pistas de entrenamiento y todo tipo de actividad presencial, se desarrollaron actividades con el comité de manera virtual, fortaleciendo el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, socializando temas como: Clasificación del fuego y Tipo de extintores, procedimiento operativo normalizado para movimientos sísmicos, Procedimiento operativo normalizado para conato de incendio, Kit de emergencias en casa, - Capacitación enfocada en puntos seguros y evaluación de emergencias, Capacitación en traslado de heridos y evacuación Primeros auxilios intermedios y finalizando la vigencia para el desarrollo del simulacro, se llevaron a cabo capacitaciones practicas de manera presencial en técnicas de evacuación y técnicas de primeros auxilios.

19. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Durante la vigencia, la ANCP-CCE realizó actividades y acciones con la finalidad de velar por los buenos hábitos de salud laboral, la promoción y prevención de enfermedad laboral y accidentes de trabajo así: condiciones de salud, mediciones ambientales, exámenes de salud

ocupacional, capacitaciones, elementos de apoyo ergonómico, elementos de emergencias, elementos y actividad para la prevención y mitigación del COVID-19.

19.1. MEDICIONES HIGIÉNICAS AMBIENTALES

Decreto 1072 de 2015 artículo 2.2.4.6.15 señala que, “de acuerdo con la naturaleza de los peligros, la priorización realizadas y la actividad económica de la entidad, el empleador o contratante utilizará metodologías adicionales para complementar la evaluación de los riesgos en seguridad y salud en el trabajo ante peligros de origen físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad pública, psicosociales, entre otros”

La resolución 312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, haciendo referencia al conjunto de normas, requisitos y procedimientos entre los que se encuentran los relacionados con las mediciones ambientales, en el numeral 4.1.4 señala que “las empresas deben realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos que están presentes en el ambiente laboral y que afectan de forma negativa a los trabajadores”.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente -, durante la vigencia 2021 para garantizar el cumplimiento de dicha normatividad, realizó las mediciones higiénicas de [i] iluminación, ii] ruido, iii] confort térmico, con el fin de propender por la salud laboral de los colaboradores y así anticipar, reconocer y evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales de los pisos 8 [subdirección gestión contractual] – 10 [subdirección de información y desarrollo tecnológico] – 17 [secretaría general] – 23 [dirección general] y 33 [subdirección de negocios].

Confort térmico

La finalidad es evaluar a través de estudios técnicos de higiene industrial, las condiciones de confort térmico presentes en los lugares de trabajo seleccionados, mediante el método FANGER, a través del instrumento sonómetro digital EXTECH HT200.

Los resultados de la medición se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 14. Resultado medición confort térmico

N° de puestos analizados	5
N° de puestos de cumplen	5
% de cumplimiento	100%

Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2021

En general, en la ANCP-CCE el 100 % de los puntos monitoreados reportaron lecturas como ambiente neutro, lo que es óptimo para el confort térmico, no se encontraron lecturas, frías, ligeramente frías, y caliente, la temperatura ambiente el día de la medición osciló entre 21 y 10 grados centígrados, y una media histórica de 18 y 10 grados centígrados, es decir el día de la medición se caracterizó por ser soleado.

a. Iluminación

La finalidad es determinar los niveles de iluminación en los puestos de trabajo seleccionados por la entidad, a través del instrumento luxómetro digital PCE 174. Con base a la información, clasificación de la iluminancia, clasificación factor de uniformidad y los resultados del diagnóstico técnico realizado en los puestos de trabajo evaluados, los resultados de la ANCP-CCE:

Tabla 15. Resultado medición iluminación diurna

N° de puestos analizados	110
N° de puestos que cumplen	84
% de cumplimiento	76,36%
N° de puestos analizados	110
N° de puestos que cumplen parcialmente	0
% de cumplimiento parcial	0 %
N° de puestos analizados	110
N° de puestos que no cumplen	26
% de no cumplimiento	23,63%

Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2021

Los entornos donde se ubican los puestos de trabajo cuentan con superficies (piso, paredes y techo) de tonalidad clara, lo cual contribuye a la reflexión de la iluminancia.

El **76,36%** de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación ACEPTABLE, se debe principalmente a la combinación de luz natural y luz artificial proveniente de luminarias los cuales se encuentran distribuidas en el área de trabajo. El **23,63%** de los puestos de trabajo monitoreados se clasificaron con niveles de iluminación DEFICIENTE, se debe principalmente a luminarias averiadas. El **76,36%** de los puestos de trabajo monitoreados presentan factor de uniformidad adecuado, lo que indica que no hay variaciones importantes en los niveles de iluminación, lo que es adecuado para la salud visual, se recomienda realizar mantenimiento periódico a las luminarias.

a) Ruido

La finalidad de estas mediciones es cuantificar los niveles de presión sonora presentes en los diferentes ambientes de trabajo seleccionados, para su posterior comparación con los límites permisibles establecidos en nuestro país, determinando así, el grado de riesgo ó potencialidad que tiene el factor de riesgo en estudio, de generar perturbación en la salud de los trabajadores expuestos y con base en los resultados obtenidos proponer acciones de mejoramiento.

Con base a los resultados obtenidos se determina el siguiente grado de riesgo por exposición a ruido, la clasificación del grado de riesgo se refiere al nivel de presión sonora medido en el ambiente ocupacional de cada puesto de trabajo. VLP = Valor Límite Permissible.



Tabla 16. Resultado medición higiénica de ruido

N° de mediciones realizadas	18
N° de mediciones que cumplen	18
% de cumplimiento	100%
N° de mediciones realizadas	18
N° de mediciones que cumplen parcialmente	0
% de cumplimiento parcial	0%
N° de mediciones realizadas	18
N° de mediciones que no cumplen	0
% de no cumplimiento	0%

Fuente. Informe mediciones higiénicas ambientales 2021

Para el caso de las estaciones de trabajo monitoreadas se evidenció que los niveles de presión sonora emitidos, no representan riesgos para la audición de los trabajadores; considerando que según la Resolución 2400 de 1979 ARTÍCULO 92 parágrafo 1, las áreas de dedicadas a oficinas y trabajo intelectual deben mantenerse por debajo de 70dB, es decir el **100%** de las estaciones de trabajo que fueron monitoreadas presentan con niveles de exposición a ruido BAJO, lo que indica que los niveles de presión registrados no frecen riesgo para la salud auditiva de los trabajadores para una jornada laboral promedio de 8 horas.

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS AMBIENTALES

Para la vigencia 2021 la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP-CCE atendiendo a los lineamientos y disposiciones dadas por el Gobierno Nacional y los gobiernos locales en materia de gestión ambiental definió como hoja de ruta para consolidar y ejecutar las acciones e iniciativas asociadas a mitigar los impactos ambientales producto del desempeño y misión institucional, el Plan de Gestión Ambiental, el cual define y materializa en actividades específicas los asuntos de alta prioridad a ser ejecutados tomando como referencia los resultados de la revisión ambiental inicial realizada. Es así como se identificaron oportunidades de mejora que fueron estructuradas, definidas, trazadas y

cumplidas en lo corrido del año y han logrado una mejora importante, afianzamiento y participación de la agencia con el fin único de preservar, dar buen uso, aprovechar y racionalizar los recursos naturales de modo que como institución se contribuya a la protección y conservación del medio ambiente.

1.1 ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

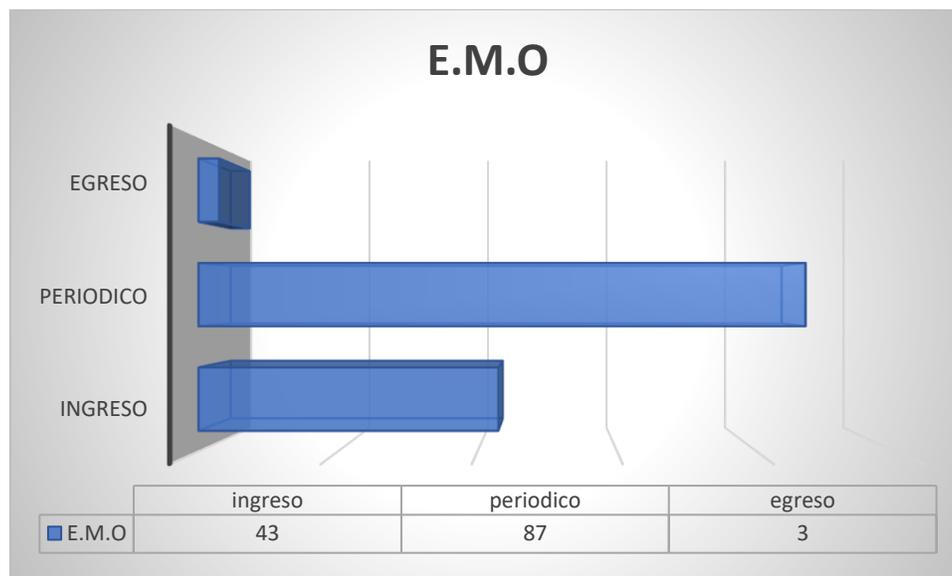
Se llevaron a cabo actividades y campañas para garantizar la promoción, prevención y control de la salud de los trabajadores frente a los riesgos laborales, recomendando los lugares óptimos de trabajo de acuerdo con sus condiciones psico-fisiológicas con el fin de que pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz. Entre las actividades realizadas encontramos las siguientes.

a) Exámenes médicos ocupacionales

Con el fin de cumplir a cabalidad el decreto 1072 de 2015, se desarrollaron acciones para la vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas ocupacionales, para tal efecto se desarrolló el profesiograma donde se estipulan los tipos de exámenes a realizar, las funciones y riesgos de cada cargo. Durante el año 2021 a la fecha, se ejecutaron 133 exámenes médicos ocupacionales, cada uno comprendido entre audiometría, Visiometría, osteomuscular, cuadro hemático, perfil lipídico y glicemia pre, a continuación, se relacionan la totalidad entre ingresos, periódicos y egreso.

Los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y egreso fueron realizados por el proveedor QUIRON IPS.

Grafica 19. Ejecución exámenes médicos ocupacionales



Fuente: Matriz condiciones de salud 2021

A cada uno de los funcionarios se les socializó su estado de salud, describiendo sus recomendaciones para la ejecución de sus labores en la entidad y haciendo entrega física de los conceptos médicos, mediante carta firmadas por las partes. Igualmente, durante la vigencia se inició la entrega de la carta de notificación de examen médico de egreso, cuando se presente renuncia de funcionarios, con el fin de darles a conocer el derecho y el tiempo que tienen para realizarlos, dando cumplimiento a la normatividad y al procedimiento de exámenes médicos ocupacionales CCE-GTH-PR-06.

b) Brigada de exámenes médicos periódicos

Por su parte, el artículo 2.2.4.6.24 parágrafo 3 del Decreto 1072 de 2015 dispone que “el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones medicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control”. La finalidad de las evaluaciones del estado de salud es establecer los mecanismos de promoción de la salud, prevención, monitoreo a la exposición a factores de riesgos y control de alteraciones de la salud de los trabajadores, por lo cual, para dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionadas anteriormente, es imprescindible la realización de las evaluaciones medicas ocupacionales periódicas, de seguimiento y control.

Para septiembre y diciembre de 2021, se desarrollaron las dos jornadas de exámenes médicos ocupacionales que componían (i) Examen Médico Ocupacional; (ii) Visiometría; (iii) Cuadro Hemático; (iv) Perfil Lipídico; (v) Glicemia Pre-Pandial; y (vi) Audiometría. Cumpliendo con los protocolos de bioseguridad por el COVID-19, siendo distribuidos los

consultorios con los distanciamiento e higiene, en su totalidad se desarrollaron a 87 funcionarios de la ANCP_CCE que cumplieron un año del desarrollo de sus actividades definidas para sus cargos.

c) Diagnóstico de condiciones de salud

Se desarrolló durante el año la matriz de seguimiento y recomendaciones médicas, CCE-GTH-FM-13 donde se registran los conceptos médicos realizados, categorizados en ingreso, egreso y periódico, identificando las recomendaciones laborales, personales y remisiones. Por otra parte, el proveedor de exámenes médicos para la vigencia 2021 realiza la entrega del informe de condiciones de salud de acuerdo con los resultados obtenidos en los exámenes realizados.

1.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

En el área de Talento humano y con el apoyo de la ARL Colmena, se desarrollaron actividades de prevención y promoción de enfermedades laborales asociadas a la medicina preventiva y de trabajo, riesgos priorizados, los cuales generan días de ausentismo como lo pueden ser el riesgo psicosocial y biomecánico, que para la coyuntura presenta a nivel mundial por el COVID-19, se desarrollaron de manera virtual:

- Inspecciones puesto de trabajo, adecuación puestos de trabajo e higiene postural
- Actividades pausas activas virtuales; estas actividades están encaminadas en incentivar a los colaboradores para adoptar estilos de vida saludables, realizar pausas activas que disminuyan fatiga muscular y carga mental asociadas a posturas prolongadas y sedentarismo
- Charlas prevención riesgo psicosocial; se realizan actividades enfocadas en la promoción y prevención de manejo de trabajo en equipo, inteligencia emocional y control de estrés
- Higiene del sueño
- Taller de prevención y manejo del estrés
- Taller planificación del tiempo, para aplicar en la modalidad de trabajo en casa
- Taller auto masaje: Actividades enfocadas a disminuir al dolor, disminuir tensión física muscular, disminución de presiones emocionales.
- Adquisición de elementos ergonómicos para la adecuación de puestos de trabajo.

1.3 ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN P&P

Durante el año se dio a dar conocer enfermedades laborales y comunes a través de correo institucional con infografías sobre el tipo de enfermedad, sus causas, consecuencias y medidas de prevención, de acuerdo con el cronograma de la Organización Mundial de la Salud.

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 50 de 74



Ilustración 25. Infografías P&P



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia

www.colombiacompra.gov.co



ENTÉRATE

Día Mundial de la Hipertensión

La tensión arterial alta es un trastorno en el que los vasos sanguíneos tienen una tensión persistentemente elevada que puede dañarlos.

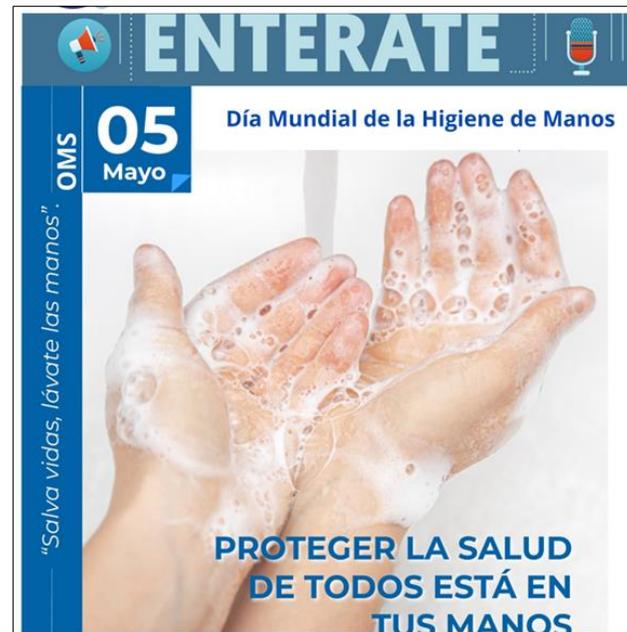
La Hipertensión es factor de riesgo para padecer un accidente cerebrovascular o un infarto.

Síntomas

En ocasiones se presenta:

- Dolor de cabeza
- Dificultad respiratoria
- Vértigo

The infographic features a heart with a stethoscope, a blood pressure cuff on a person's arm, and various medical icons. The text is in Spanish, providing information about hypertension symptoms and risks.



ENTERATE

05 Mayo Día Mundial de la Higiene de Manos

"Salva vidas, lávate las manos."

PROTEGER LA SALUD DE TODOS ESTÁ EN TUS MANOS

The infographic shows a pair of hands being washed with soap under a running faucet. The text is in Spanish, promoting hand hygiene. The OMS logo is visible on the left side.



Fuente: Campaña y actividades p&p

▪ **Prevención consumo de tabaco y alcohol**

Durante la vigencia frente a los hábitos de vida saludable, se llevó a cabo campaña de sensibilización en el consumo del tabaco, sensibilizando en el tema a los colaboradores.

Ilustración 26. Campaña contra el humo de tabaco



Fuente: Entérate comunicaciones

ENTÉRATE

DÍA MUNDIAL SIN ALCOHOL
15 de noviembre

Los efectos del alcohol dependen de muchos factores:

Edad:
Los jóvenes son más sensibles a los efectos del alcohol en actividades relacionadas con planear, aprender o recordar. En los adultos los efectos sedantes y la descoordinación motora es más notoria.

Ingesta:
Según la cantidad, es mayor la posibilidad de intoxicación.

Sexo:
Debido a la diferencia en la concentración de agua, grasa corporal y los niveles de deshidrogenasa, el alcohol afecta más a las mujeres.

Combinación con otras sustancias:
Bebidas carbónicas - gaseosas tónicas, entre otros. Analgésicos, tranquilizantes y psicoactivas. Su consumo potencian el efecto sedante y el grado de intoxicación es mayor.

Peso:
El alcohol afecta más a las personas con menor masa corporal.

Consumo de alimentos:
La intoxicación aumenta si la persona no realiza una ingesta de alimentos, en especial grasos.

EL ALCOHOL ES UN DEPRESOR DEL SISTEMA NERVIOSO.

- Disminución de reflejos.
- Falsa apreciación de distancia.
- Euforia, incremento del tiempo de reacción.
- Perturbación general del comportamiento.

1.4 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO Y MORBILIDAD SENTIDA

Para el mes de junio y julio se realizó la encuesta de perfil sociodemográfico a todos los colaboradores, para posterior construcción del informe del perfil sociodemográfico de la entidad, identificando las necesidades, constituyéndose en la base para la implementación de planes de Talento humano año 2022.

Con base en los resultados obtenidos en la encuesta de perfil sociodemográfico a todos los colaboradores de Colombia Compra Eficiente se puede definir que el perfil del colaborador de la Entidad es: Personas entre las edades de 18 a 37 años, pertenecientes a la generación

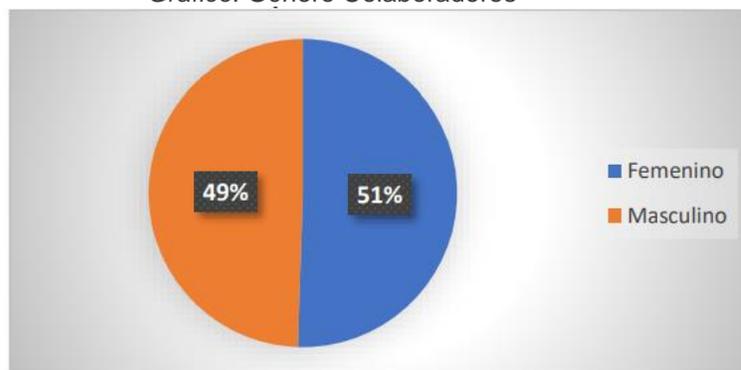
millenials y centennials, provenientes del centro del país en la mayoría de los casos, así mismo se evidencia que predomina el estado civil de “soltero”, la mayor parte de los colaboradores no tienen hijos, pero si mascotas y esta es una de las características principales que diferencian a los rangos de edades de las generaciones previamente citadas.

Personas preparadas académicamente como profesionales e incluso con especializaciones, en derecho, Ingeniería y administración, sin destacar otras profesiones, cuentan con antigüedad en la Entidad de uno a tres años, con amplia experiencia laboral. Así mismo se evidencia que son personas multidisciplinarias, para ellos es importante el desarrollo profesional por eso no se conforman solo con su carrera profesional, pues indican la intención y meta de seguir formándose, como el buscar cursos, talleres, completar sus estudios con postgrados o maestrías y así lograr combinar su formación académica, estar especializado y tener un desempeño laboral integral.

En cuanto a vivienda son pocos los que tienen vivienda propia, por eso en sus proyecciones está la de seguir creciendo en ámbitos laborales y personales, como el de adquirir vivienda y automóvil en corto plazo. Por otra parte, el tiempo libre lo invierten en, en viajar, practicar deportes, tener hábitos de vida saludable, asistir a actividades y eventos culturales.

▪ **Genero**

Gráfico. Género Colaboradores

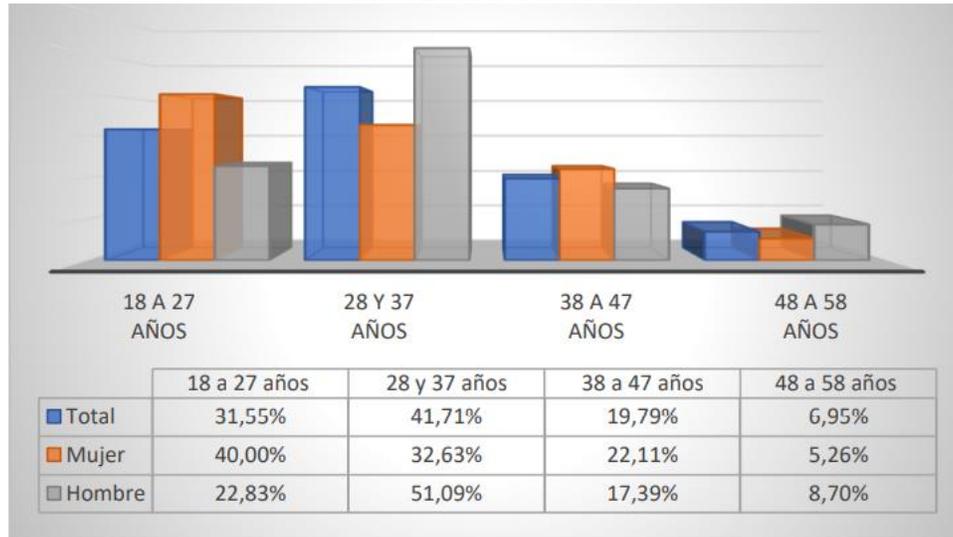


Fuente: informe perfil sociodemográfico

Representa una muestra de 191 colaboradores encuestados, de la misma es posible afirmar que hay la presencia tanto de hombres como de mujeres en la entidad es similar, al reportar un 51% mujeres y el 49% hombres, lo que establece una equidad en la distribución por género en la Agencia

▪ **Edad**

Gráfico. Edad Colaboradores

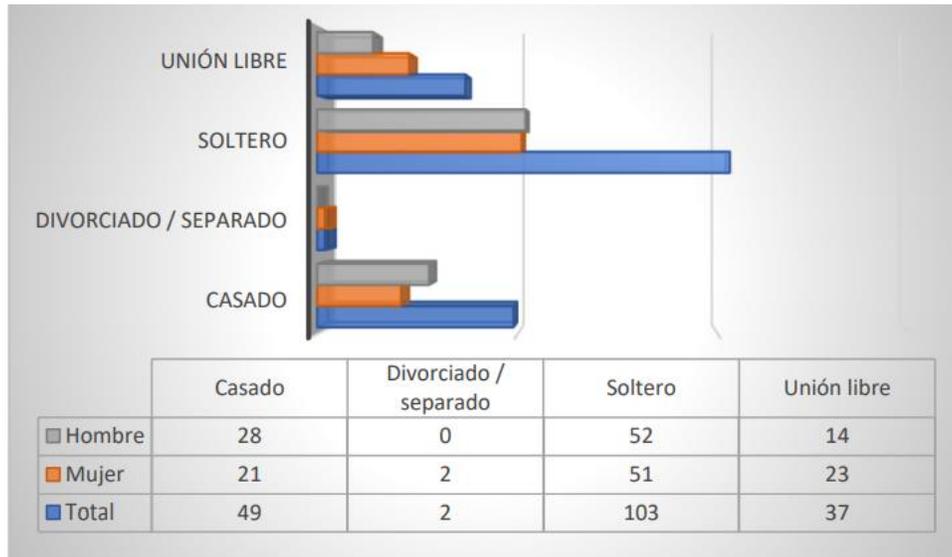


Fuente: informe perfil sociodemográfico

En esta grafica N°3 se identifican cuatro (4) grupos de edad, cuyo rango se encuentra entre los 18 y 27 años, obteniendo una población trabajadora en mayor proporción adulta joven de los colaboradores que contestaron la encuesta. La grafica presenta que el porcentaje más representativo corresponde a los adultos jóvenes o generación millenials entre 28 y 37 años con un 41,71%, seguido del 31,55% comprendidas en las edades de 18 a 27 años perteneciente a la generación centennials o Z, el 19,79% de la población es de 38 a 47 años, es decir la generación X, por último, se encuentra el rengu de edades de 48 a 58 años con el 6,59% perteneciente a la generación Baby boomers. Realizando el análisis por género, se observa que las mujeres tienen mayor participación entre el rango de edad de 18 a 27 años y en referencia a los hombres el rango de edad de los 28 a 37 años.

▪ **Estado civil**

Gráfico. Estado civil colaboradores



Fuente: informe perfil sociodemográfico

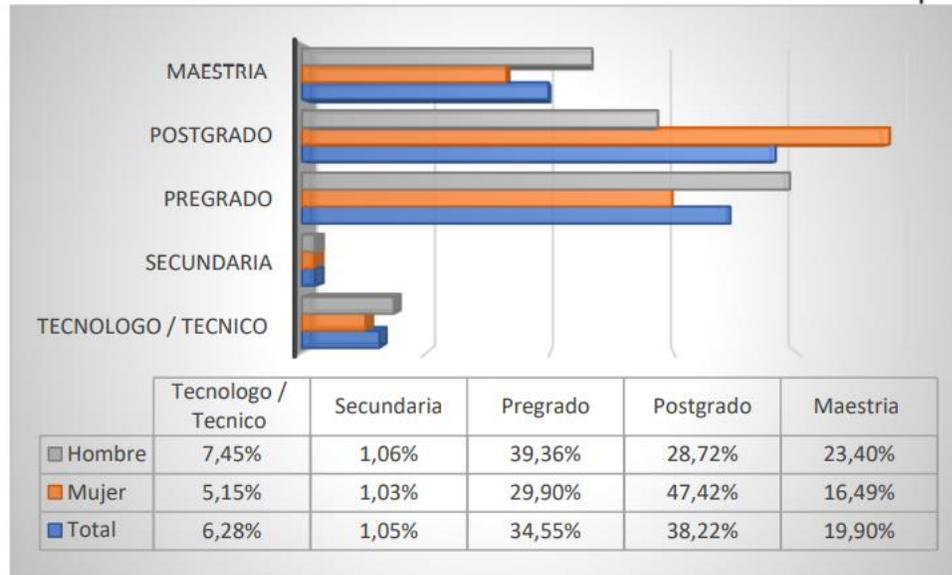
Se puede apreciar en la gráfica anterior con respecto al estado civil de la población encuestada, en donde se tiene que el 100% de los colaboradores que respondieron la encuesta tienen una relación civil así: soltero es el de mayor proporción con un 53,93%, casado con 25,65%, unión libre con un porcentaje de 19,37% y divorciado / separado con un porcentaje de 1,05%. La tendencia de estado civil de solteros siendo equitativo el resultado entre los géneros, se puede asociar a el rango dominante de edad en la agencia que se encuentra en el rango entre los 18 y 37 años y pertenecen a la de generación Millenials y Centennials, una de las características de estas generaciones es el considerarse libres e independientes.

▪ **Nivel académico**

Se puede observar que la mayoría de los colaboradores de Colombia Compra Eficiente cuenta con estudios universitarios y de nivel superior como pregrados, especializaciones y maestría, con un total del 34,55% de colaboradores con nivel académico profesional, seguido por lo que tienen especialización el 38,22%, seguido por el 19,90% de colaboradores con un nivel de maestría. Finalmente, técnico y tecnólogos con un 6,28%.

Observando las cifras por género, en referencias a estudios avanzados de maestría, los hombres de la agencia tienen una participación del 23,40% y las mujeres del 16,49%, y en especializaciones los hombres con el 28,72% y las mujeres con el 47,42%. Cabe resaltar que Colombia Compra Eficiente se encuentra conformada por un conjunto de profesionales interdisciplinarios para la ejecución de sus funciones, actividades laborales y obligaciones contractuales para el cumplimiento de la misión, visión y metas institucionales.

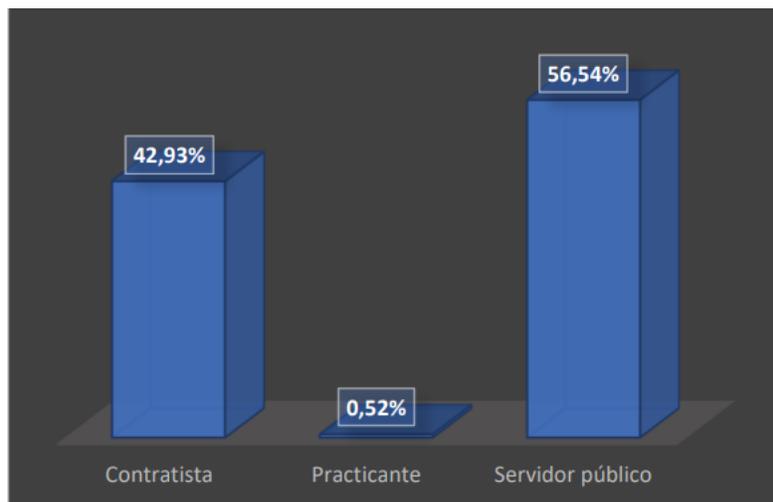
Gráfico. Nivel académico colaboradores



Fuente: informe perfil sociodemográfico

▪ Tipo de vinculación

Gráfico. Tipo de vinculación colaboradores



Fuente: informe perfil sociodemográfico

Se logra evidenciar que gran parte de personal tiene el tipo de vinculación de contratista (prestación de servicios) con un 42,93%, un 56,54% de la población son funcionarios, y por último un 0,52% que equivale a la población de practicantes.

20. RIESGO PSICOSOCIAL

El Ministerio de Trabajo expidió la Resolución No. 2404 de 2019. “Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, Prevención e Intervención de los Factores Psicosociales y sus Efectos en la Población Trabajadora y sus Protocolos Específicos y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es adoptar como referentes técnicos mínimos obligatorios, para la identificación, evaluación, monitoreo permanente e intervención de los factores de riesgo psicosocial, instrumentos de Evaluación y Guías de Intervención. El artículo 3, establece que “la evaluación de los factores de riesgo psicosocial debe realizarse de forma periódica, de acuerdo con el nivel de riesgo de las empresas. Las empresas en las cuales se ha identificado un nivel de factores psicosociales nocivos evaluados como de alto riesgo o que estén causando efectos negativos en la salud, en el bienestar o en el trabajo, deben realizar la evaluación de forma anual, enmarcado dentro del sistema de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosociales”.

En el mismo sentido, el Ministerio del Trabajo expidió la circular 0064 del 07 de octubre de 2020, por la cual dan a conocer las acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia. Dando a conocer así en el numeral 5 Responsabilidades de las

empresas, 5.1 “No aplicar de manera presencial la batería de riesgo psicosocial establecidas en el artículo 3 de la Resolución 2404 de 2019 hasta una vez superado el actual estado de emergencia sanitaria por COVID-19 conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 491 de 2020, para evitar el contacto personal de los trabajadores en las empresas”, adicionalmente en el 5.13 “La aplicación de la batería de instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial de manera virtual será potestad del empleador”.

De acuerdo con lo anterior, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, dando cumplimiento a las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el objetivo de proteger y promocionar la salud de sus colaboradores realizó el diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención del riesgo psicosocial, en el marco de la Resolución 2646 de 2008 y la Resolución 2404 de 2019, para así identificar los factores de riesgo y proponer acciones complementarias para la realización de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto al riesgo psicosocial.

Durante la vigencia 2021, se realizó la aplicación de la batería durante el mes de diciembre obteniendo los siguientes resultados: De acuerdo con la medición realizada en el presente grupo, se encontró que la población evaluada percibe las condiciones psicosociales como un factor de riesgo en nivel ALTO.

En relación con el **NIVEL INTRALABORAL** es percibido de manera negativa por el 60% de la población, lo cual genera un nivel de RIESGO ALTO. A nivel intralaboral el riesgo ALTO es percibido por ambos grupos ocupacionales, donde los dominios que predominan en riesgo Alto son “DEMANDAS DEL TRABAJO”, seguidos por “CONTROL SOBRE EL TRABAJO Y LIDERAZGO Y RELACIONES SOCIALES” lo que implica que deben ser atendidos de manera prioritaria.

En referencia al **NIVEL EXTRALABORAL** es importante mencionar que el 51% de los colaboradores perciben sus condiciones sociales, familiares y personales como ALTO Y MUY ALTO y el 19% como MEDIO, lo cual es un factor de riesgo muy importante que puede estar debilitando las redes de apoyo y factores protectores familiares. Se recomienda intervenir a través de la caja de compensación familiar y fortalecer los programas de bienestar laboral en el cual es importante vincular a los núcleos familiares y propender por las actividades en familia.

Por otra parte, se evidenció que la presencia de sintomatología asociada al **NIVEL ESTRÉS** es del 43%, por lo tanto, requiere de seguimiento a través de un programa de vigilancia epidemiológica. A través del análisis cruzado de los resultados arrojados por los instrumentos para la identificación de factores de riesgo psicosociales aplicados a la entidad.

Estos resultados muestran un incremento en el nivel de riesgo al que se encuentran expuestos los colaboradores de la Agencia y representa una mayor probabilidad de afectación en las condiciones de salud en comparación con los resultados de 2019 y 2020; esta variación puede asociarse a los cambios organizacionales generados como consecuencia de la pandemia global del COVID-19. Por lo anterior, se hace necesario con

base en estos resultados la definición y el fortalecimiento de los programas de bienestar social y vigilancia epidemiológica.

20.1 DISTRIBUCIÓN DEL NIVEL DE RIESGO EN EL TOTAL DE FACTORES PSICOSOCIALES

La aplicación de la batería de medición de riesgo psicosocial se realizó bajo tres criterios de inclusión, que la persona contara con mínimo tres meses de antigüedad en la Entidad, disponibilidad y voluntad y bajo tres criterios de exclusión, mal diligenciamiento, no firma de consentimiento y diligenciamiento incompleto. La batería de medición se ajusta a la definición de la resolución y permite medir los siguientes tres (3) tipos de criterios: intralaborales, extralaborales e individuales.

A continuación, se presentarán los resultados generales de los factores de riesgo psicosocial evaluados al interior de la Agencia Nacional De Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así:

▪ Criterio intralaboral

El criterio intralaboral es entendido como aquellas características del trabajo y de su organización que influyen en la salud y bienestar del individuo. Los dominios considerados en el instrumento de la Batería se definen a continuación:

Ilustración 27. Criterio Intra laboral

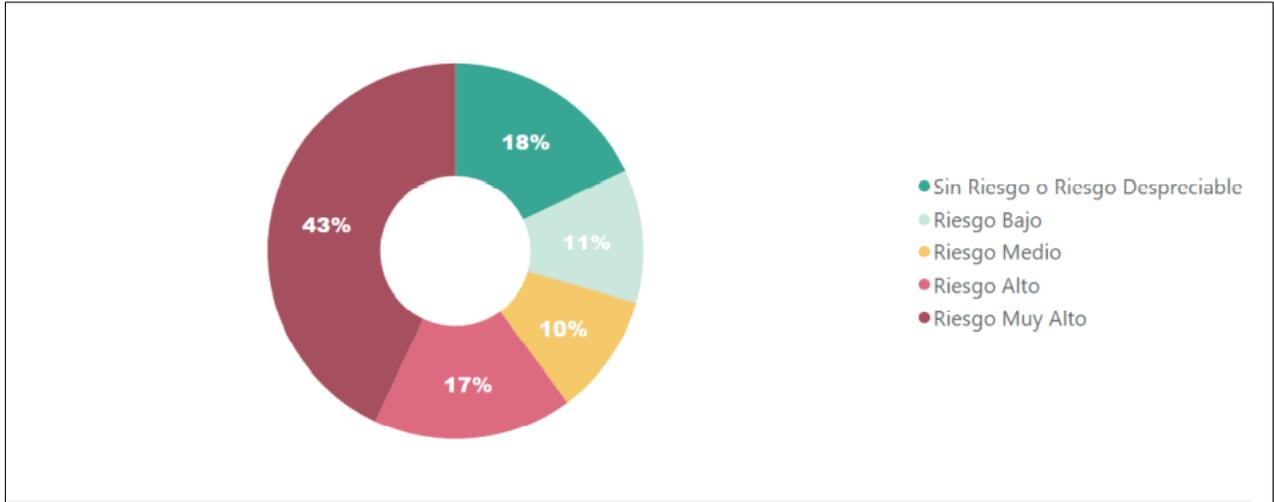
DOMINIOS Y DIMENSIONES INTRA LABORALES		
CONSTRUCTO	DOMINIOS	DIMENSIONES
Condiciones Intra laborales	Demandas del trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Demandas cuantitativas. • Demandas de carga mental. • Demandas emocionales. • Exigencias de responsabilidad del cargo. • Demandas ambientales y de esfuerzo físico. • Demandas de jornada de trabajo. • Consistencia del rol. • Influencia del ambiente laboral sobre el extra laboral.
	Control	<ul style="list-style-type: none"> • Control y autonomía sobre el trabajo. • Oportunidades de desarrollo y uso de habilidades y destrezas. • Participación y manejo del cambio. • Claridad de rol. • Capacitación.
	Liderazgo y relaciones sociales en el trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Características del liderazgo. • Relaciones sociales en el trabajo. • Retroalimentación del desempeño. • Relación con los colaboradores (subordinados).
	Recompensa	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento y compensación. • Recompensas derivadas de la pertenencia a la organización y el trabajo que se realiza.

Fuente: informe medición riesgo psicosocial



En la gráfica, se relacionó los resultados obtenidos para el criterio intralaboral, el **60%** de la población objeto reporta percibir estas condiciones psicosociales en un nivel ALTO. A continuación, el análisis en detalle de las condiciones intralaborales y extralaborales.

Grafica. Nivel riesgo intralaboral



Fuente: informe medición riesgo psicosocial

▪ **condiciones extralaborales**

Comprenden los aspectos del entorno familiar, social y económico del trabajador. A su vez, abarcan las condiciones del lugar de la vivienda que pueden influir en la salud y bienestar del individuo. A diferencia del cuestionario que evalúa factores de riesgo psicosocial intralaboral, este cuestionario tiene una única presentación para todos los cargos que puedan encontrarse en la entidad y cuenta con un total de 31 ítems de evaluación. A continuación, se presenta tabla resumen de las dimensiones de las condiciones extralaborales:

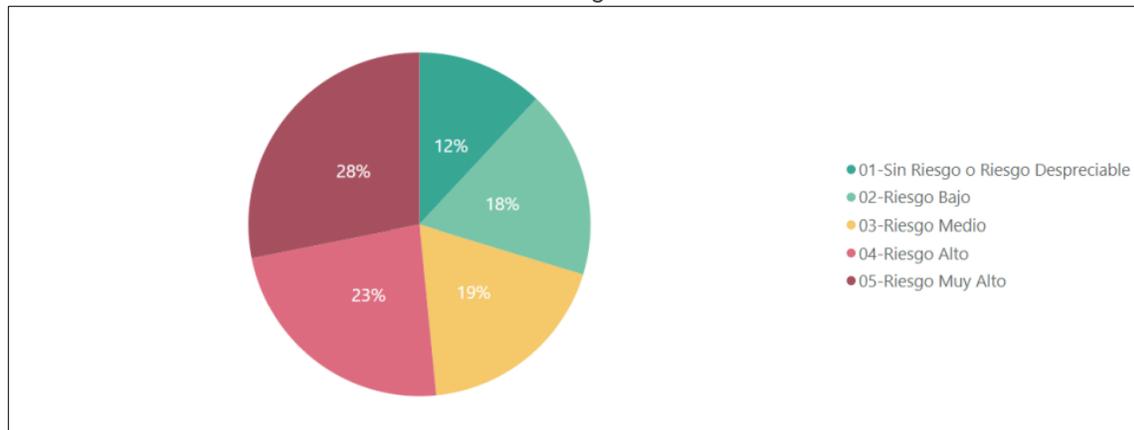
Ilustración. Criterio Extralaboral

DIMENSIONES EXTRA LABORALES	
CONSTRUCTO	DIMENSIÓN
Condiciones Extra laborales	<i>Tiempo fuera del trabajo.</i>
	<i>Relaciones familiares.</i>
	<i>Comunicación y relaciones interpersonales.</i>
	<i>Situación económica del grupo familiar.</i>
	<i>Características de la vivienda y su entorno.</i>
	<i>Influencia del entorno extra laboral sobre el trabajo.</i>
	<i>Desplazamiento vivienda – trabajo – vivienda.</i>

Fuente: informe medición riesgo psicosocial

Estas condiciones establecen los resultados obtenidos en la evaluación de las condiciones externas al medio laboral, referidas al entorno familiar, social, económico y lugar de vivienda de los trabajadores de Agencia Nacional De Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. De acuerdo con los porcentajes poblacionales de afectación las dimensiones y sus niveles perceptuales de riesgo, tienen una afectación poblacional del **51%**, lo que implica un riesgo ALTO, lo cual es un factor que puede generar consecuencias nocivas para la salud de los colaboradores.

Grafica. Nivel riesgo extralaboral

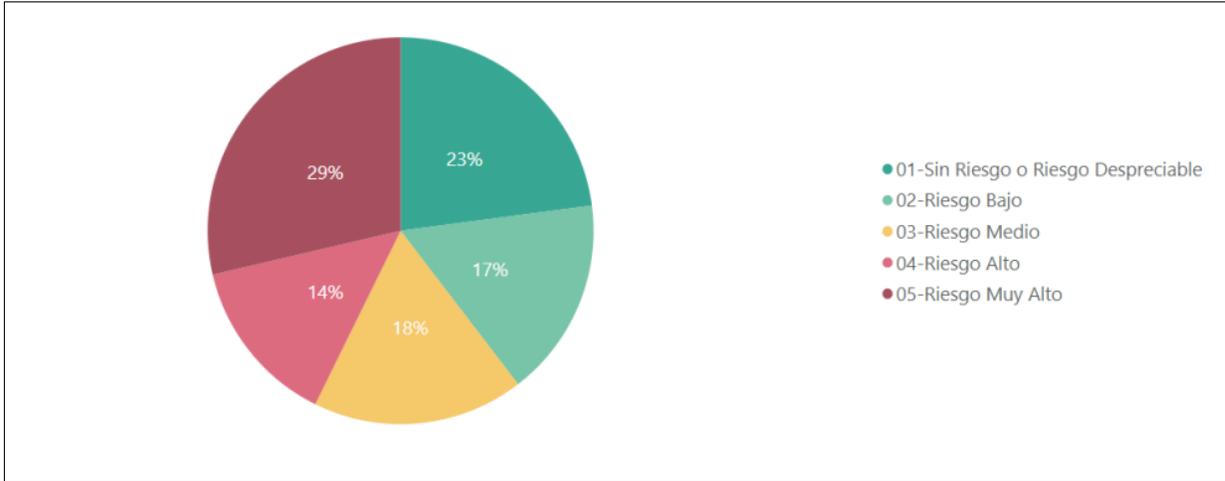


Fuente: informe medición riesgo psicosocial

▪ Evaluación estrés

Este criterio permite evaluar sintomatología que evidencia la presencia de reacciones al estrés; establece hallazgos totales sobre la ocurrencia de síntomas de tipo fisiológico, comportamentales, intelectuales, laborales y psicoemocionales, sin discriminar cada uno de estos. A continuación, se presentan los resultados obtenidos del análisis de la Agencia Nacional De Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

Grafica. Nivel estrés



Fuente: informe medición riesgo psicosocial

Sintomatología asociada al estrés como puede apreciarse, el **43%** de las personas que conforman este grupo presenta una sintomatología asociada que los ubica en un nivel de riesgo alto, un 18% se ubica en un nivel de medio. De acuerdo con la información suministrada por los participantes en el cuestionario para la evaluación del estrés, se evidenció un porcentaje de la población que reporta la presencia de síntomas con una frecuencia de presentación crítica y media, por tal razón deben ser intervenidos y atendidos en el marco de un programa de vigilancia epidemiológica en riesgo psicosocial.

21. SEMANA DE LA SALUD

Dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y resolución 312 de 2019 del Ministerio de trabajo, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió el plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2021 que tiene como finalidad garantizar un ambiente, condiciones de seguridad y salud seguros, a través de la prevención de accidentes y enfermedades laborales en los trabajadores, mediante el control de los peligros y riesgos propios de sus actividades, el desarrollo de actividades de promoción y prevención, la mejora continua, y el cumplimiento a la normatividad vigente de riesgos laborales en la Agencia, en dicho plan se establece la actividad “Promover la cultura del autocuidado mediante la realización de la semana de la salud, con apoyo de aliados estratégicos como la ARL, EPS, Caja de Compensación Familiar, y otros que empoderen a los servidores en el cuidado de su propia salud mediante la prevención”.

Para la semana del 23 al 27 de agosto y 01 - 02 de septiembre, la agencia desarrolló la semana de la seguridad y salud en el trabajo, promocionando estilos de vida saludable, concientizando a las personas del cuidado de su salud, lo que garantiza un bienestar físico, emocional y mental tanto del individuo como de su contexto familiar y social, razón por lo

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021
Página 64 de 74



que se otorga dentro del espacio laboral, la participación de los colaboradores y brindar todos los recursos para el desarrollo de esta, así como del encargado del SG- SST ejecutar las actividades de promoción y prevención, con el acompañamiento y asesoramiento de la ARL (Administradora de Riesgos Laborales).

La semana de la salud se llevó a cabo de manera presencial y virtual dando cumplimiento a los lineamientos y protocolos de bioseguridad, organizando días orientados en los temas de prevención del riesgo, siendo planificado de la siguiente forma:

CRONOGRAMA SEMANA DE LA SEGURIDAD Y SALUD ANCP-CCE				
Fecha	Día de la semana	Modalidad	Actividad	Proveedor
23-ago-21	Lunes (todo el día)	Presencial - Auditorio piso 33	Brigada de salud de tamizaje visual: Examen agudeza visual y venta de artículos de optometría	ABC OPTICAL
23-ago-21	Lunes 10:00 am	Virtual	hábitos saludables: Taller relajación - yoga de la risa	CAFAM
24-ago-21	Martes 10:00 am	Virtual	Alimentación saludable: Taller de batidos	CAFAM
24-ago-21	Martes 02:30 pm	Virtual	Psicosocial: Tolerancia al trabajo, bajo la modalidad de trabajo en casa (enfoque psicosocial)	ARL Colmena
25-ago-21	Miércoles 09:00 am	Virtual	Bienestar: ASESORÍA OFICINA MÓVIL -SALA VIRTUAL - CAFAM NOTA: Actividad solo para funcionarios	Asesores CAFAM
25-ago-21	Miércoles 10:00 am	Presencial - Todos los pisos	Ergonomía: Tips para una buena higiene postural y adecuación puestos de trabajo	Profesional fisioterapeuta de Colmena
26-ago-21	Jueves 09:00 am	Virtual	Psicosocial: Taller trabajo en equipo	ARL Colmena
26-ago-21	Jueves 02:00 pm	Presencial - Todos los pisos	Emergencias: Dar a conocer a todos los colaboradores: Los brigadistas de cada piso, como identificarlos, sus puntos y zonas seguras, sus puntos de emergencias, como actuar ante una emergencia, triángulos de mando. Recordatorio de diligenciar la información de emergencias los nuevos y los que no la diligenciaron. De igual forma la información se envía por entérate	Responsable SG-SST Brigada emergencias
27-ago-21	Viernes 10:00 am	Virtual o presencial	Bienestar: Jornada rumba terapia	ARL Colmena
Jornada exámenes médicos periódicos				
01-02-03 Septiembre 2021	Lunes, martes y miércoles jornada mañana	Presencial Auditorio piso 33	Desarrollar la valoración de exámenes médicos periódicos: osteomuscular, Visiometría, audiometría y de laboratorio. NOTA: Actividad solo funcionarios	Proveedor QUIRON IPS

Fuente: elaboración propia – talento humano

La difusión e invitación de las actividades planeadas en la semana de la salud, se realiza por medio de comunicación interna – comunicados entérate e invitación de los Outlook de los colaboradores.

▪ Jornada visual

Para la jornada de salud visual dirigida a todos los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación, se contó con la participación del proveedor ABC Optical especialistas en salud



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

ocupacional, para lo cual se contó con la asistencia de profesionales en Optometría. Durante el desarrollo de la actividad se realizó la jornada de valoración visual que comprende agudeza visual con corrección y sin corrección, visión cromática, estereopsis, estado motor ocular, examen de retina y corrección final si era necesario; la atención fue personalizada, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad e higiene. En un espacio del piso 33 se realizó la exposición e información sobre monturas, para lo cual ofrecen facilidades de pago y tarifas especiales en lentes y monturas para los colaboradores de la Entidad.



- Taller relajación – yoga de la risa

El día 23 de agosto, por parte de la escuela de cultura pilates, se realiza el Taller Yoga de la Risa de manera virtual, dirigido a todos los colaboradores de la Agencia, contando con el acompañamiento de CCF Cafam, tallerista Adriana Santos, donde realiza una serie de actividades para interactuar con los asistentes al taller, generando espacios de esparcimiento para la prevención del riesgo psicosocial y hábitos de vida saludable.



- Alimentación saludable- Taller de batidos

El día 24 de agosto, se desarrolla el taller enfocado a los hábitos de vida saludable de manera virtual, siendo dirigida a todos los colaboradores de la Agencia, contando con el acompañamiento de CCF, en donde enseñaron tres tipos de batidos saludables: un energizante, uno nutritivo y uno desoxidante. La toma de batidos con regularidad ayuda a mejorar el correcto funcionamiento del cuerpo, la ingesta de batidos puede ser diaria pero variada, no se debe dejar de consumir frutas y verduras al día, se debe evitar agregar azúcar a los batidos, para así disminuir la cantidad de calorías, un batido no reemplaza la ingesta de agua y por último nunca se debe sustituir el consumo de un batido por una comida principal.



▪ Higiene postural y adecuación puesto de trabajo

Con referencia al enfoque de “prevención riesgo ergonómico”, se desarrolla la actividad de taller presencial sobre la higiene postural y adecuación de puestos de trabajo, contando con el acompañamiento de los profesionales de la ARL Colmena. Se da a conocer los tips a tener en cuenta en referencia al plano de trabajo, como lo son, la calidad y altura del asiento, ubicación del computador y elementos, ubicación ergonómica del cuerpo, permitiendo la organización del trabajo con el fin de permitir los desplazamientos y/o la alternancia entre las posiciones sentado y de pie.

Por último, se recuerda la importancia del desarrollo de pausas activas durante la jornada laboral, toda vez que se desarrollan actividades administrativas que involucran posturas sedentes prolongadas y digitación con los miembros superiores. Estos espacios cortos de ejercicio contribuyen a aliviar el dolor, regula y disminuye la tensión física muscular, fortalece el sistema inmunológico, reduce las inflamaciones al mejorar la circulación linfática, reducen los dolores de cabeza y ayuda a la disminución de presiones emocionales.



22. MEDIDAS PREVENCIÓN COVID -19

a) Expedición de actos administrativos, circulares y demás instrucciones relacionadas con el tema de salud pública.

- Resolución 099 de 2020: “Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.
- Circular 010 del 29 marzo 2021: Medidas de prevención ante el riesgo de nuevos contagios por Covid-19.
- Resolución 211 del 29 julio 2021: Establece con carácter temporal y extraordinario, cuatro (4) horarios flexibles para la jornada laboral de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.
- Circular 021 de 29 julio 2021: Lineamientos para el retorno de servidores públicos y contratistas de la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente- al trabajo presencial.
- Circular 024 del 10 noviembre 2021: Lineamientos para el retorno de servidores públicos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente- al trabajo presencial

Se llevaron a cabo capacitaciones con el acompañamiento con la ARL:

- COVID-19 Medicina preventiva síntomas, cuidados prevención, retorno al trabajo.
- Planificación del tiempo, modalidad trabajo en casa.
- Higiene postural y manejo de cargas - trabajo en casa.
- Desarrollo de pausas activas virtuales por fisioterapeutas de la ARL
- Conservación visual enfocada en equipos de cómputo.
- Seguridad basada en el comportamiento enfocado en la resiliencia.
- Capacitación ejercicios de relajación y desconexión laboral
- Higiene del sueño
- Adecuación puesto de trabajo en casa

Adicionalmente se adelantaron campañas pedagógicas con temas de prevención, mitigación y control del coronavirus COVID-19 por medio del correo de talento.humano@colombiacompra.gov.co

b) Acciones adelantadas para mantener la prestación del servicio de la entidad.

La ANCP-CCE con la finalidad de proteger la seguridad, salud e integridad de los colaboradores, realiza el trabajo de manera alternancia, garantizando así la continuidad y operación del servicio de la entidad cuenta con:

- Mesa de ayuda tecnológica interna (Centro de atención a los colaboradores para el soporte a los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad), el servicio se presta por vía remoto o presencial en las instalaciones de la ANCP-CCE cuando por necesidades del servicio se requiera.
- Sistema de comunicaciones unificadas (Skype empresarial, Microsoft teams).
- Almacenamiento masivo de información (SharePoint y OneDrive).
- Herramienta VPN para los colaboradores que por la naturaleza de sus labores requieren conectarse a aplicativos, recursos internos o recursos en la nube administrados por la entidad.
- Se cuenta con el apoyo del oficial de seguridad interno, es el encargado de la gestión y ejecución del DRP (Disaster Recovery Plan) o Plan de recuperación de desastres y el BCP (Plan de continuidad del negocio).
-

c) Suministro de elementos de seguridad

Se instalaron puntos de desinfección (Alcohol, gel anti-bacterial, tapete desinfectante, atomizadores), medidores de temperatura corporal en cada piso en las instalaciones de la entidad y señalización de indicación y prevención COVID-19, de la misma manera la zona común de la cafetería se adecuaron los puntos para ubicarse los colaboradores, con la finalidad de garantizar el distanciamiento y disponiendo los recursos para el autocuidado y aplicación de las medidas de bioseguridad, todo lo abteror, conforme las normas vigentes en cada momento.

Se ha suministrado a los colaboradores que requieran prestar su servicio en las instalaciones de la entidad tapabocas y guantes (cuando así se requiere).

Para cumplir con la normatividad vigente se han adquirido los siguientes elementos:
Tapabocas: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 y servicio de desinfección
en las instalaciones.

23. PAUSAS ACTIVAS

Para el año 2021 y teniendo en cuenta a la coyuntura del COVID-19, se desarrolló el programa de pausas activas de manera virtual, se realizaron campañas informativas por medio de correo institucional sobre las pausas, videos de pausas en prevención de enfermedades y clases virtuales de ejercicios prevención osteomuscular, auto masajes de protección, clases de baile con profesionales asignados por la ARL Colmena a través de plataformas como Zoom, Meet y Microsoft Teams.

Ilustración. Socialización pausas activas



ENTÉRATE

Hagamos ejercicio

Participa en las pausas activas.

Te invitamos a la capacitación de:

EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO DE TRONCO

para prevenir lesiones de columna.

Fecha: 28 de octubre
Hora: 3:00 p.m.



ENTÉRATE

CAPACITACIÓN

Como estrategia para la prevención del riesgo biomecánico y promoción del bienestar de todos los colaboradores de la ANCP-CCE, los invitamos a la capacitación de **EJERCICIOS PARA MIEMBROS INFERIORES**.

 **Necesitas ropa cómoda e hidratación**

CONÉCTATE AQUÍ

Fecha: 13 de mayo de 2021
Hora: 3:00 p.m.



Fuente: Programa pausa activas

24. PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA SST

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST es un medio de comunicación y participación que tienen los colaboradores, donde tienen la ocasión de presentar inquietudes, sugerencias y oportunidades de mejora a los integrantes de dicho comité.

Adicionalmente, pueden participar reportando actos, condiciones inseguras y comunicaciones relativas a la seguridad y salud en el trabajo, los cuales se han recibido y documentado adecuadamente. De igual forma, los colaboradores participan en la investigación de accidentes cuando aplican y participan en simulacros de prevención y evacuación.

Para el caso de las comunicaciones internas se han establecido como mecanismos: Formato reporte de actos y condiciones inseguras, actividades de sensibilización, promoción y prevención, campañas y correos electrónicos institucionales.

ENTÉRATE

ATENCIÓN

El área de Talento humano dispone de canales que permiten recolectar aportes, sugerencias, inquietudes e ideas de los trabajadores sobre el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ,así:

Canal COPASST:
copasst@colombiacompra.gov.co

- Puedes reportar condiciones y actos inseguros, incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y los peligros que se identifiquen en el lugar de trabajo.
- Puedes comunicar las sugerencias en materia de seguridad y Salud en pro de la mejora de los ambientes de trabajo.
- Reportar incumplimiento del protocolo y medidas de autocuidado del COVID-19 en la Agencia.

Canal Comité de convivencia laboral:
comiteconvivencia@colombiacompra.gov.co



- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral.
- Reportar sugerencias y recomendaciones para desarrollo de medidas preventivas del riesgo psicosocial.

Responsable SG-SST:
astrid.camargo@colombiacompra.gov.co



- Reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con una persona diagnosticada con la enfermedad de COVID 19.
- Reportar condiciones y estado de salud.
- Reportar incumplimiento del protocolo y medidas de autocuidado del COVID-19 en la Agencia.

25. GESTIÓN DEL CAMBIO

Se tiene definido el procedimiento para la gestión de cambio CCE-GTH-PR-08, y el formato gestión del cambio CCE-GTH-FM-09 en el cual permite el control de todas las acciones que signifiquen un cambio en los procesos, actividades, equipos, instalaciones, entre otros, en la entidad, identificando los riesgos y oportunidades asociados, con el fin de prevenir y controlar los posibles riesgos y de esta forma evitar alteraciones en la calidad de la prestación del servicio.

Durante la vigencia 2021, y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial por el COVID-19, la ANCP-CCE realizó la gestión del cambio por aspectos externos, en este caso por la legislación enfocada a las medidas para la prevención, mitigación y control de contagio por la COVID-19, realizando actualización de la matriz de identificación de peligros, realizando la inclusión del riesgo biológico por virus y riesgos trabajo en casa, además de la identificación de la matriz de elementos de protección y bioseguridad para los colaboradores.

26. MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SG-SST

- ✓ Identificación y actualización del Normograma en SST de la entidad.
- ✓ Medición, reporte y seguimiento de los Indicadores del SG-SST.
- ✓ Seguimiento al programa de capacitación en SST.
- ✓ Plan de acción en el componente de SG- SST
- ✓ Auditoría de seguimiento e implementación del SG- SST.
- ✓ Implementación acciones correctivas, preventivas y de mejora.
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo
- ✓ Mediciones higiénicas
- ✓ Evaluación de implementación SG-SST semestral

27. CONCLUSIONES

Con el desarrollo de las actividades durante la vigencia de 2021, la ANCP-CCE por intermedio del Área de Talento Humano se enfocó en fortalecer todas las acciones que permitieran mejorar los entornos laborales, reduciendo eventos de accidentes, incidentes, enfermedades o condiciones inseguras, disponiendo todos los recursos y acciones para la mitigación y control de contagio del COVID-19 garantizando la integridad de los colaboradores; siendo así, una entidad garante y comprometida con el bienestar de cada uno de sus trabajadores aplicando los principios protección del trabajador donde la entidad ha enfatizado sus esfuerzos en promover actividades de prevención y promoción de la salud de los trabajadores, generando ambientes de trabajos más gratos.

En virtud, de velar por los buenos hábitos de promoción y prevención de la salud de los colaboradores la entidad desarrolló diversos programas en materia de capacitaciones, talleres, campañas, auditorias de revisión y visitas de acompañamiento, actividades lúdicas virtuales, inspección y análisis de puestos de trabajo, prevención del riesgo psicosocial, desordenes músculos esqueléticos y emergencias, jornadas de medicina preventiva en la semana de la salud, siendo todo enfocado en el pro de mejorar las condiciones y ambientes laborales de los colaboradores.

28. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO				Versión vigente del documento 01	
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	22/12/2021	Creación del documento informe de rendición de cuentas y revisión SG_SST	Astrid Camargo Analista 06	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General	CIGD



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN DEL SG-SST 2021

Informe SG-SST 2021 del 31 de diciembre de 2021

Página 74 de 74



Colombia Compra Eficiente
Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co